ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente, para materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia la Gerencia de Espacio Publico y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector para la celebración de un proceso de contratación, que tendrá como objeto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 establece como fines del estado el de Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución : facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido en su artículo 82, consagra como deber del Estado el de velar por la protección del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En relación con esta obligación, la Corte Constitucional ha generado múltiples pronunciamientos de forma reiterada y pacífica en la que define una serie de subreglas que deben tener las autoridades que se han constituido en verdaderos estándares, cuya inobservancia puede ocasionar vulneración de derechos fundamentales, tal como lo plasman las sentencias, T-610 DE 1992, T-772 DE 2003, C-204 de 2019, C-489 DE 2019, T-269 DE 2020 y T-073 DE 2022.

Teniendo en cuenta estos referentes de orden Constitucional y Jurisprudencial, se precisa que el concepto de espacio publico tal como lo estableció el articulo 139 de la Ley 1801 de 2016, así: "Conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso publico, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades de colectivas que trascienden los limites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional" para cumplir con estos mandatos constitucionales, se delegó a las autoridades municipales, consejos y alcaldes, la competencia para regular los aspectos esenciales y de protección de espacio publico.

Para el Distrito de Cartagena de Indias, esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, al ser el despacho creado por el Concejo Distrital, mediante Acuerdo 19 de 2013, con la finalidad de "Definir las políticas de recuperación, uso, construcción y mantenimiento del espacio público, como también la planificación, diseño y control de calidad o seguimiento del plan vial o modelización del transporte urbano de Cartagena "

Para el cumplimiento de los fines descritos con anterioridad, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, divide sus funciones en dos grupos; el primero para garantizar la protección del espacio público y el segundo tendiente a la planificación, diseño y control de la movilidad de la ciudad.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C, y en específico la Gerencia de Espacio Público y Movilidad para el cumplimiento de su misión, requiere la adquisición de elementos de ferretería para el desarrollo de las actividades asociadas a la implementación y ajuste de la política pública de espacio público, así como para el apoyo logístico y operativo en la realización de operativos institucionales orientados al control, recuperación y organización del espacio público.

Estos insumos permiten llevar a cabo adecuaciones locativas menores, instalación y mantenimiento de elementos de señalización, delimitación de áreas intervenidas, reparación y en general de bienes inmuebles que hacen parte del espacio publico del Distrito, además para la ejecucion de acciones técnicas requeridas durante las jornadas de intervención y operativos adelantados por la entidad en los espacios públicos objeto de actuación.

En ese sentido, los elementos de ferretería constituyen materiales básicos para la ejecución de las acciones operativas derivadas de la política pública de espacio público, particularmente en lo relacionado con la recuperación, organización, señalización y mantenimiento de las condiciones físicas de estos espacios, facilitando su uso adecuado, seguro y ordenado por parte de la ciudadanía.

Por lo anterior, la adquisición de dichos elementos garantiza la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco de la implementación y ajuste de la política pública, así como el desarrollo efectivo de los operativos institucionales de control y recuperación del espacio público, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la adecuada gestión, administración y aprovechamiento de los espacios destinados al disfrute colectivo

Que el Distrito de Cartagena, a través de la Gerencia de Espacio Publico y Movilidad, ejecutará un proyecto de inversión denominado “RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, radicados ante el Banco de Programas y Proyectos Distrital , para permitir el cumplimiento y logro de las estrategias, objetivos y metas de este despacho, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”, aprobado mediante acuerdo 139 de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones, adelanta las gestiones necesarias para la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de una persona Natural ó Jurídica, con el fin de satisfacer la necesidad referida anteriormente, a través de la Dirección de Apoyo Logístico, oficina competente en atención al numeral 10 del articulo tercero del Decreto de delegación 0167 del 11 de mayo de 2026, que la faculta para celebrar contratos de “(…) Arrendamientos, adquisición, compraventa o enajenación de bienes en general (muebles e inmuebles)(…)”,con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de las diferentes dependencias del Distrito.

Dado lo anterior, los elementos objeto de adquisición por parte son bienes fungibles, de conformidad con el artículo 663 del Código Civil Colombiano, según el cual son fungibles aquellas cosas que, al emplearse conforme a su naturaleza, se destruyen o consumen, o aquellas que pueden reemplazarse por otras de la misma especie, calidad y cantidad. En ese sentido, la adquisición de estos bienes corresponde funcionalmente a una oficina de apoyo logístico, en la medida en que dicha dependencia tiene a su cargo la gestión, suministro y administración de los recursos materiales necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y el mantenimiento general y reparaciones locativas de los bienes inmuebles del Distrito Su competencia se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad oportuna de insumos de uso general, optimizar la operación institucional y atender los requerimientos de las distintas áreas, conforme a las funciones asignadas en la estructura organizacional y los manuales de funciones de la Entidad

1.1. CÓDIGO UNSPSC:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	111216	Madera
2	231315	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido
3	261215	Alambre eléctrico
4	271115	Llaves inglesas y guías
5	271118	Herramientas de medida y bocetaje
6	271119	Herramientas gruesas y de acabado
7	271121	Herramientas de sujeción y fijación
8	271122	Herramientas de albañilería y concreto
9	271128	Conexiones de herramientas y accesorios
10	301015	Ángulos
11	301023	Perfiles
12	301116	Cemento y cal
13	301118	Agregados
14	301315	Bloques
15	301316	Ladrillos
16	301515	Material para tejados y techos
17	301516	Accesorios para tejados
18	301615	Materiales para acabados de paredes
19	301715	Puertas
20	301717	Productos de cristal
21	301815	Porcelana sanitaria
22	301817	Grifos
23	302636	Barras de acero al carbón
24	311615	Tornillos
25	311628	Ferreteria en general
26	312015	Cinta adhesiva
27	312016	Otros adhesivos y selladores
28	312115	Pinturas y tapaporos
29	312118	Disolventes y diluyentes para pinturas

30	312119	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar
31	391016	Lámparas y bombillas
32	391116	Iluminación exterior y artefactos
33	391222	Interruptores eléctricos y accesorios
34	401416	Válvulas
35	401417	Material de ferretería y accesorios
36	401420	Mangueras
37	*401715*	*Tubos y tuberías comerciales*
38	401717	Adaptadores de tubos
39	401725	Conectores de tubos
40	401726	Acoples de tubos
41	401728	Codos de tubos
42	401729	- Uniones de extensión de tubos
43	401735	Codos de tubos
44	401736	Acoplamientos reductores para tubos
45	401749	Uniones para tubos
46	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
47	461716	Equipo de vigilancia y detección
48	461815	Ropa de seguridad

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El presente proceso contractual corresponde al sector de servicios, dentro del subsector de comercio y suministro de elementos de ferretería, el cual abarca las actividades de fabricación, distribución, comercialización y suministro de herramientas, materiales de construcción, elementos de fijación, equipos de protección personal, pinturas, productos eléctricos, hidráulicos y demás insumos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de infraestructura y espacios físicos.

Este sector desempeña un papel estratégico en el desarrollo de proyectos de infraestructura, mantenimiento de bienes públicos y ejecución de programas gubernamentales, al garantizar la disponibilidad de materiales necesarios para la conservación y adecuación de espacios destinados al uso de la comunidad.

En Colombia, el sector ferretero se caracteriza por la existencia de un amplio número de proveedores, distribuidores y comercializadores, lo que genera un mercado altamente competitivo y favorece la participación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. La oferta incluye tanto fabricantes nacionales como importadores de productos, permitiendo satisfacer las necesidades de las entidades públicas en términos de calidad, oportunidad y precio.

Para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ajuste de la Política Pública de Espacio Público, la adquisición de elementos de ferretería constituye un insumo fundamental para ejecutar labores de mantenimiento, adecuación, señalización, reparación e intervención de espacios públicos, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento de estos espacios por parte de la ciudadanía.

El comportamiento del sector está influenciado por factores como la variación en los precios de materias primas (acero, aluminio, cobre, PVC y derivados del petróleo), la tasa de cambio en productos importados, los costos logísticos y de transporte, así como la dinámica de la industria de la construcción y de la inversión pública en infraestructura y mantenimiento.

Debido a la diversidad de productos requeridos y a la amplia oferta existente en el mercado, el Distrito de Cartagena de Indias cuentan con múltiples alternativas para realizar procesos de adquisición bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva, promoviendo la libre competencia y el adecuado uso de los recursos públicos

2.1. ASPECTO ECONOMICO

La clasificación de los sectores económicos se basa en la naturaleza de las actividades realizadas en cada sector.

Sector primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción y producción de materias primas. Ejemplos de actividades primarias son la agricultura, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados. En este sector se encuentran la industria manufacturera, la construcción y la producción de bienes.

Sector terciario: Incluye actividades de servicios. Aquí se encuentran sectores como el comercio, la educación, la salud, la banca, el turismo y otros servicios.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO**".

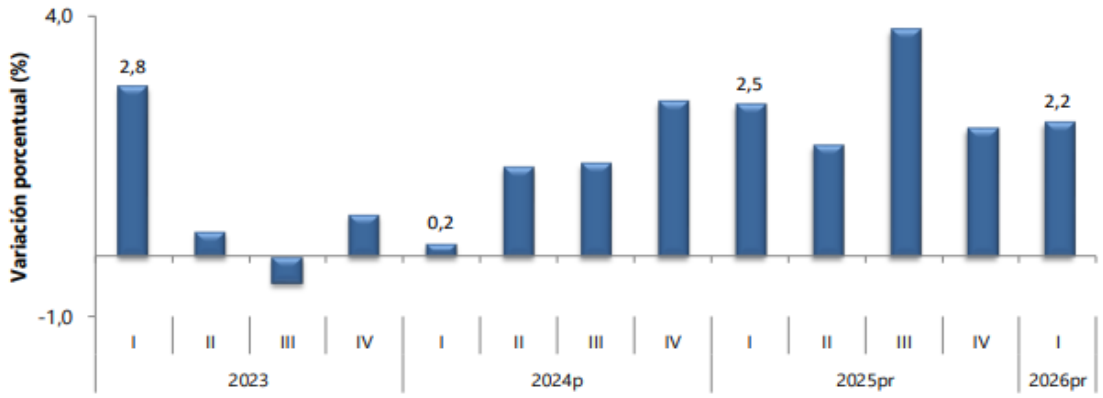
2.1.1. INDICADORES MACROECONOMICOS

- **Producto Interno Bruto –PIB***"*[1]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2026pr las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
•Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

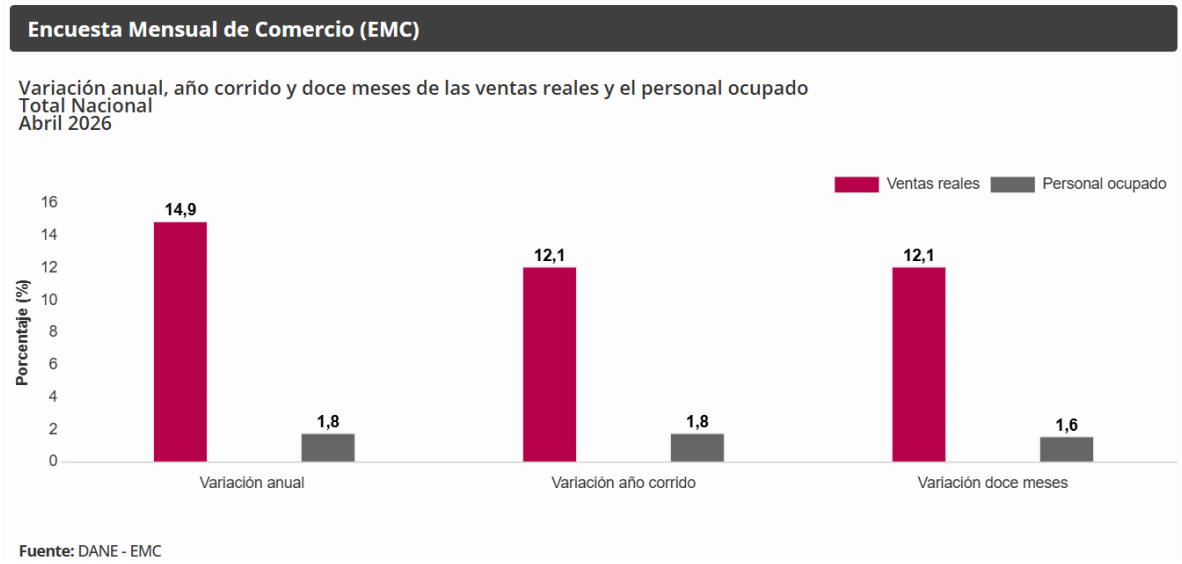
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.2. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) "[2]

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

[2] file:///C:/Users/ester/Downloads/bol-EMC-abr2026.pdf



file:///C:/Users/ester/Downloads/bol-EMC-abr2026.pdf

- **Grupos de mercancías**

Ventas Reales Variación anual Abril 2026 / abril 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 3.. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Abril 2026 / abril 2025 P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC) ”[3]

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

2.1.3.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.4. SALARIO MÍNIMO 2026

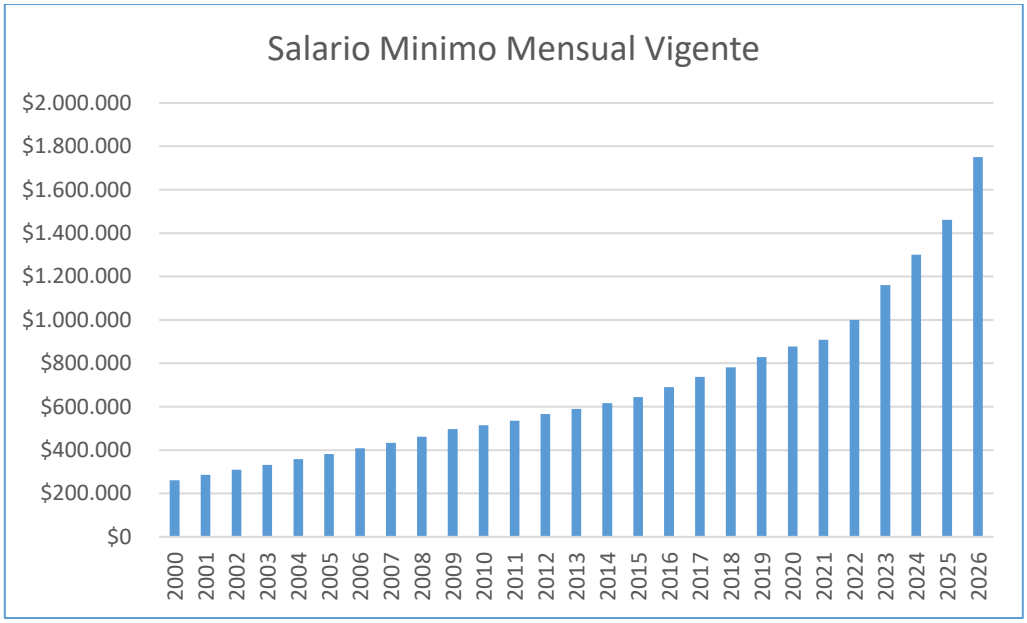
Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.462.000
2026	23,70%	$ 1.750.905

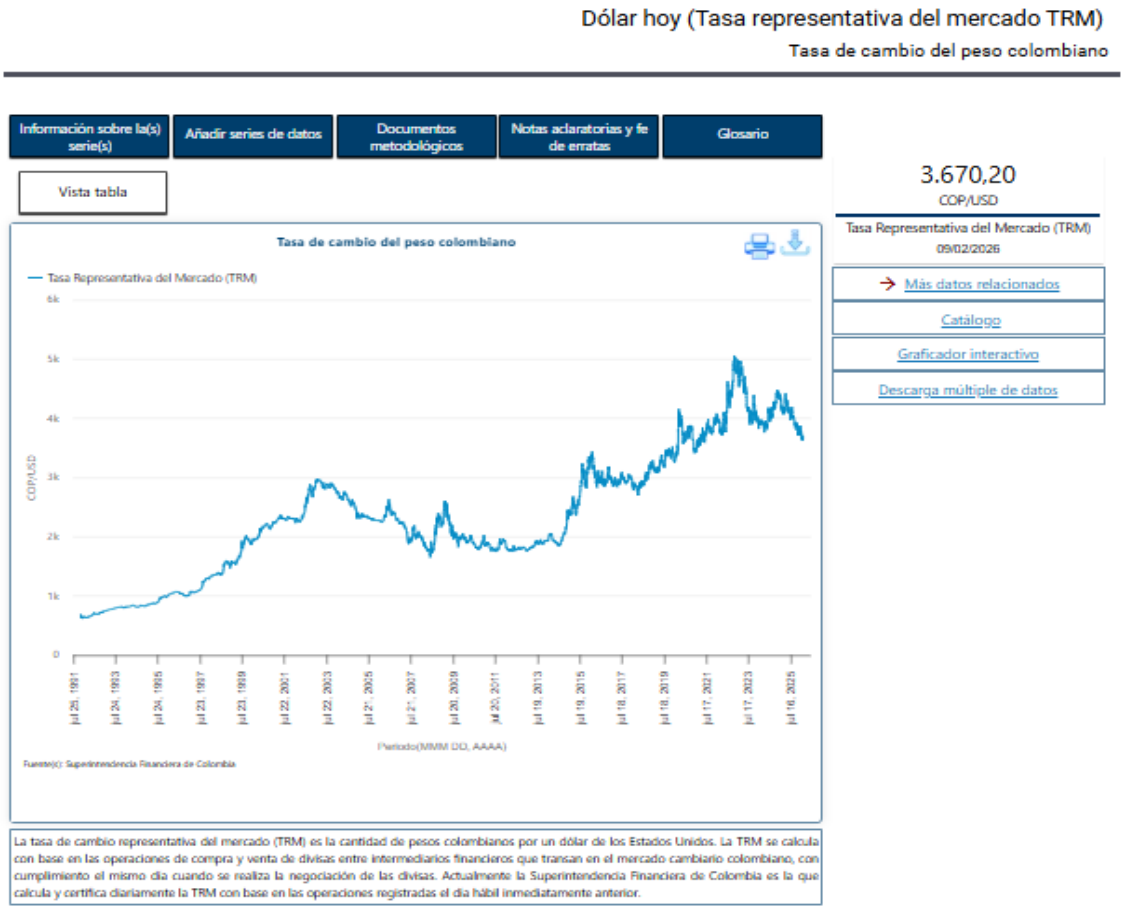
Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico 3. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: Elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2026-05

2.2. ASPECTO TÉCNICO

A continuación, detallamos las especificaciones técnicas y cantidades que comprende el objeto contractual del presente proceso, los demasaspectos técnicos se relacionan en el estudio rpevio y pliego de condiciones.en relación con las obligaciones y experiencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	10
2	Brochas de 2"	Unidades	50
3	Brochas de 3"	Unidades	50
4	Rodillos grandes	Unidades	50
5	Cable encauchetados 2x 12 sentelsa	Metros	50
6	Cadena de 1/4 galvanizada	Metros	60
7	Esparragos de 1/2"	Unidades	50
8	Tuercas de 1/2"	Unidades	100
9	Arandelas de 1/2	Unidades	100
10	Esparragos de 3/8"	Unidades	20
11	Tuercas de 3/8"	Unidades	200

12	Arandelas de 3/8"	Unidades	200
13	Cadena de 3/8 galvanizada	Metros	15
14	Varilla lisa 1/2 x 6 metros	Unidades	200
15	Brochas de 4"	Unidades	70
16	Discos para corte de metal de 4"	Unidades	20
17	Maquina de soldar pequeña de 250 AMP, 110 VOL	Unidad	1
18	Tubos galvanizados de 2" calibre 18 x3 metros de largo	Unidades	50
19	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	3
20	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	3
21	Tierra negra x bolsas de 25 kilos	Bolsas	500
22	Discos para corte de madera de 4"	Unidades	50
23	Tablas de caracoli de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	50
24	Tablas de roble de 20 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	100
25	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	50
26	Listones de caracoli de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	100
27	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	50
28	Brochas de 5"	Unidades	50
29	Wiper de tela	Bulto	2
30	Puntillas de 4" para madera	Cajas	30
31	Puntillas de 5" para madera	Cajas	30
32	Puntillas de 2" para madera	Cajas	30
33	Puntillas de 3" para madera	Cajas	20
34	Lijas fina	Unidades	100
35	China de 1/2"	Bolsas	3000
36	Arena	Bolsas	168
37	Trituado de 1/2	Bolsas	100
38	Tubo galvanizado de 1, 1/2 calibre 20 x 6 metros	Unidades	50
39	Manto de fibra de vidrio	Kilo	20
40	Resina de fibra de vidrio	Kilo	20
41	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	26
42	Lijas gruesas	Unidades	150
43	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	2
44	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	2
45	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	50
46	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	1
47	Sillin y agarraderas de sube y baja	Unidades	1
48	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	10
49	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	10
50	Palautres	Unidades	20
51	Reglas de 2 mts	Unidades	14
52	Nivel de gotas	Unidades	15
53	Martillo	Unidades	10
54	Adoquines de arcilla color rojo de 10 cm de ancho x 5 cm espesor	Unidades	3000
55	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	5

56	Lamina galvanizada calibre 18 1metro x 2 metros de largo	Laminas	14
57	Alambre de amarre quemado	Kilos	15
58	Cemento gris x 50 kilos	Bolsas	600
59	Varilla de 3/8 corrugada	Unidades	200
60	Varilla de 1/2 corrugada	Unidades	200
61	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6013 2z	Unidades	30
62	Carretilla o buggy	Unidades	4
63	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	3
64	Guadañadora STIHL, REF, FS 2,80 CON YOYO	Unidades	4
65	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	1
66	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	1
67	Cubitanques de 1000 litros	Unidades	2
68	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	4
69	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	50
70	Corta setos marca	Unidades	5
71	Machetes de 20 pulgadas de largo	Unidades	20
72	Rulas	Unidades	10
73	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	10
74	Cepillos industriales para barrer calles	Unidades	20
75	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	20
76	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	30
77	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	40
78	Arnet para guadaña	Unidades	5
79	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	10
80	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	50
81	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	100
82	Cadenillas para moto sierra sthil ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	6
83	Luminarias solar de 250vatios	Unidades	10
84	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	10
85	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	10
86	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	5
87	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	5
88	Guantes nitrilos	Unidades	100
89	Guantes de jardineria	Unidades	100
90	Tijeras para podar 8"	Unidades	5
91	Tijera cortarama	Unidades	10
92	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	5
93	Sopladora electrica	Unidades	5
94	Cubitanque	Unidades	2
95	Picos	Unidades	5
96	Palas redondas	unidades	20
97	Palas cuadrada	unidades	20
98	Cicatrizante agricola	Unidades	10
99	Tapabocas industriales	Unidades	100
100	Costales de 50 kilos	unidades	500
101	Extension electrico 30 mts	unidades	5
102	Tanques	unidades	10
103	Recipientes plasticos (mezclador de pintura	unidades	20
104	Termo con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	5
105	Guaya de 3/8 octavo	metros	20
106	Bolsas de basura	unidades	1000
107	VINILO ROJO TIPO 1	GALONES	50
108	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALONES	50

109	VINILO VERDE MANZANA TIPO 1	GALONES	50
110	VINILO BLANCO TIPO 1	GALONES	50
111	VINILO AZUL TIPO 1	GALONES	50
112	ESMALTE ROJO	GALONES	50
113	ESMALTE AMARILLO	GALONES	50
114	ESMALTE BLANCO	GALONES	50
115	ESMALTE AZUL	GALONES	50
116	DISOLVENTE	GALONES	50
117	ANTICORROSIVO GRIS	GALONES	50
118	PINTURA TRAFICO AMARILLO PRIMARIO	GALONES	50
119	PINTURA TRAFICO AZUL PRIMARIO	GALONES	50
120	PINTURA TRAFICO ROJA PRIMARIO	GALONES	50
121	PINTURA TRAFICO VERDE PASTO	GALONES	50
122	PINTURA TRAFICO GRIS	GALONES	50
123	ACRONAL	KILO	50
124	VARSOL	GALONES	50
125	VINILO NEGRO TP1	GALONES	50

2.3. ASPECTO REGULATORIO

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por la Constitución Politica de Colombia de 1991, por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en el Pliego de Condiciones.

2.3.1. MARCO TRIBUTARIO DISTRITO DE CARTAGENA

- Impuesto estampilla de Años Dorados: corresponde a la estampilla para el bienestar del Adulto mayor del Distrito de Cartagena, el cual es una tarifa del dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- Impuesto Universidad de Cartagena: tarifa del uno por ciento (1%) sobre el monto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- Tasa Pro-Deporte y Recreación: tarifa de dos puntos cinco por ciento (2.5%) sobre el monto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- Impuesto estampilla para Justicia Familiar: corresponde a la estampilla para la justicia familiar (Ley 2126 de 2021) acuerdo 121 Concejo Distrital de Cartagena, el cual es una tarifa del dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.

2.4. OTROS ASPECTOS

2.4.1. Acuerdo Marco de Precios

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Marco de Precios constituyen un instrumento de agregación de demanda de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Por otra parte, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

En atención a lo anterior, se realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), evidenciándose que, a la fecha, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021, denominado "**COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA**", con una vigencia comprendida entre el 30 de marzo de 2022 y el 30 de septiembre de 2027.

En ese sentido, se llevó a cabo una revisión detallada de los ítems de ferretería, con fundamento en el análisis del mercado y en los requerimientos de la entidad. Como resultado de este ejercicio, se identificó que varios de los elementos para la ejecución de las actividades, tanto por su impacto operativo como por su valor económico, no se encuentran disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Adicionalmente, algunos de los bienes incluidos no cumplen con las características técnicas específicas requeridas, razón por la cual no resulta posible satisfacer integralmente la necesidad institucional mediante este instrumento de agregación de demanda.

Ítem	Descripción solicitada	Unidad	Estado
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	**No incluido**
2	Cable encauchetados 2x 12	Metros	**No incluido**
3	Esparragos de 1/2"	Unidades	**No incluido**
4	Tuercas de 1/2"	Unidades	**No incluido**
5	Arandelas de 1/2	Unidades	**No incluido**
6	Maquina de soldar pequeña, 110 VOL	Unidades	**No incluido**
7	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	**No incluido**
8	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	**No incluido**
9	Tablas de caracoli de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	**No incluido**
10	Tablas de roble de 20 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
11	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
12	Listones de caracoli de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
13	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
14	Wiper de tela	Bulto	**No incluido**
15	Manto de fibra de vidrio	Kilo	**No incluido**
16	Resina de fibra de vidrio	Kilo	**No incluido**
17	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	**No incluido**
18	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	**No incluido**
19	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	**No incluido**
20	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	**No incluido**
21	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	**No incluido**
22	Sillin y agarraderas de sube y baja	Unidades	**No incluido**
23	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
24	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	**No incluido**
25	Reglas de 2 mts	Unidades	**No incluido**
26	Nivel de gotas	Unidades	**No incluido**

27	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	**No incluido**
28	Alambre de amarre quemado	Kilos	**No incluido**
29	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6013 2z	Unidades	**No incluido**
30	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	**No incluido**
31	Guadañadora STIHL, REF, FS 2,80 CON YOYO	Unidades	**No incluido**
32	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	**No incluido**
33	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	**No incluido**
34	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	**No incluido**
35	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	**No incluido**
36	Corta setos marca sthil	Unidades	**No incluido**
37	Machetes de 20pulgadas de largo	Unidades	**No incluido**
38	Rulas	Unidades	**No incluido**
39	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	**No incluido**
40	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	**No incluido**
41	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	**No incluido**
42	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	**No incluido**
43	Arnet para guadaña	Unidades	**No incluido**
44	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	**No incluido**
45	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	**No incluido**
46	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	**No incluido**
47	Cadenillas para moto sierra sthil ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	**No incluido**
48	Luminarias solar de 250vatios	Unidades	**No incluido**
49	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	**No incluido**
50	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	**No incluido**
51	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	**No incluido**
52	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	**No incluido**
53	Guantes nitrilos	Unidades	**No incluido**
54	Guantes de jardineria	Unidades	**No incluido**
55	Tijeras para podar 8"	Unidades	**No incluido**
56	Tijera cortarama	Unidades	**No incluido**

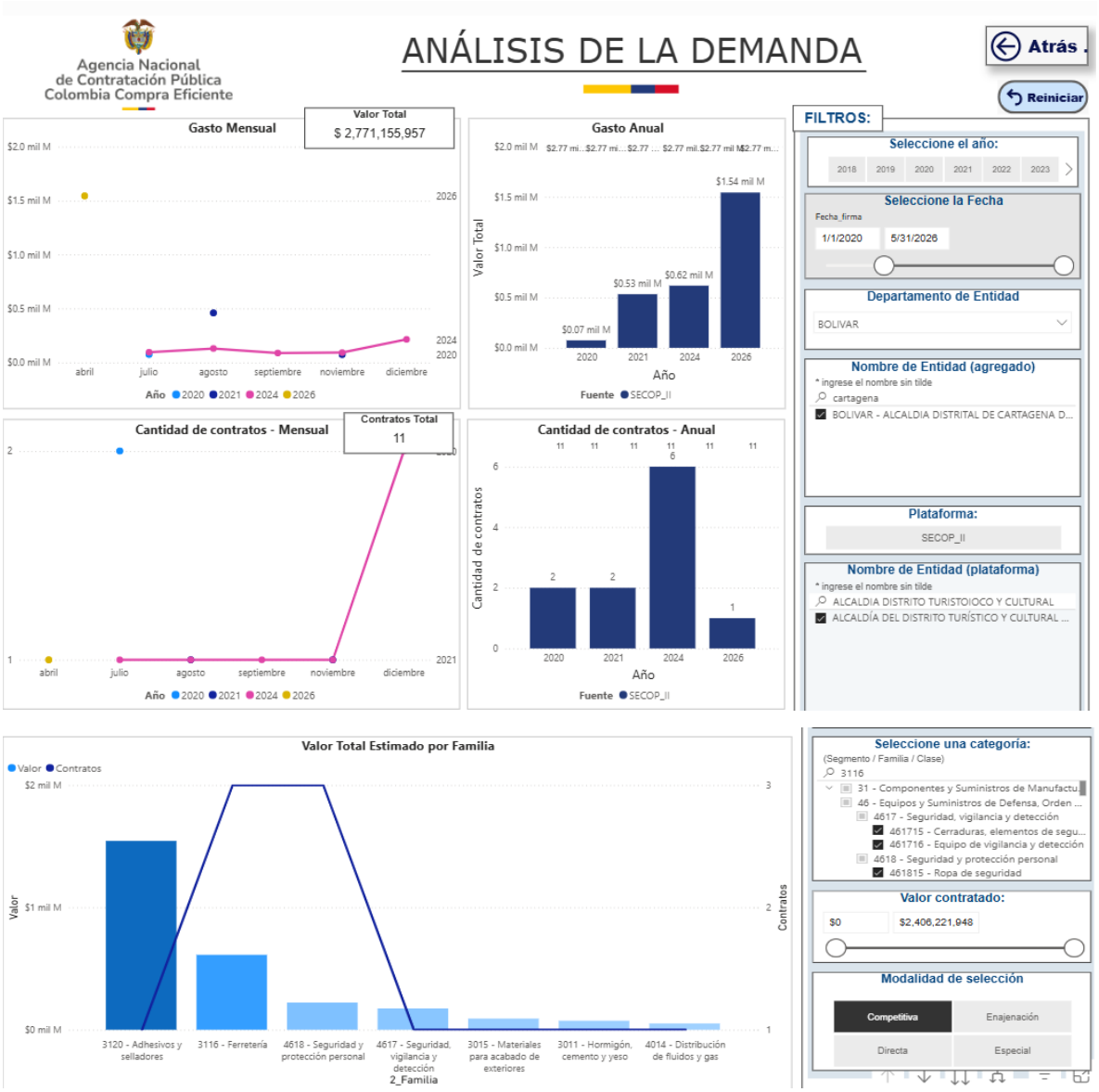
57	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	**No incluido**
58	Sopladora electrica	Unidades	**No incluido**
59	Cicatrizante agricola	Unidades	**No incluido**
60	Tapabocas industriales	Unidades	**No incluido**
61	Costales de 50 kilos	unidades	**No incluido**
62	Extension electrico 30 mts	unidades	**No incluido**
63	Termo con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	**No incluido**
64	Guaya de 3/8 octavo	metros	**No incluido**
65	Bolsas de basura	unidades	**No incluido**
66	ACRONAL	KILO	**No incluido**

Realizada la verificación correspondiente, se concluyó que no es posible adelantar la presente contratación al amparo de dicho Acuerdo Marco de Precios, toda vez que este no satisface las necesidades ni los requerimientos establecidos por el Distrito de Cartagena para la ejecución del objeto contractual.

El régimen jurídico de contratación aplicable a este proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

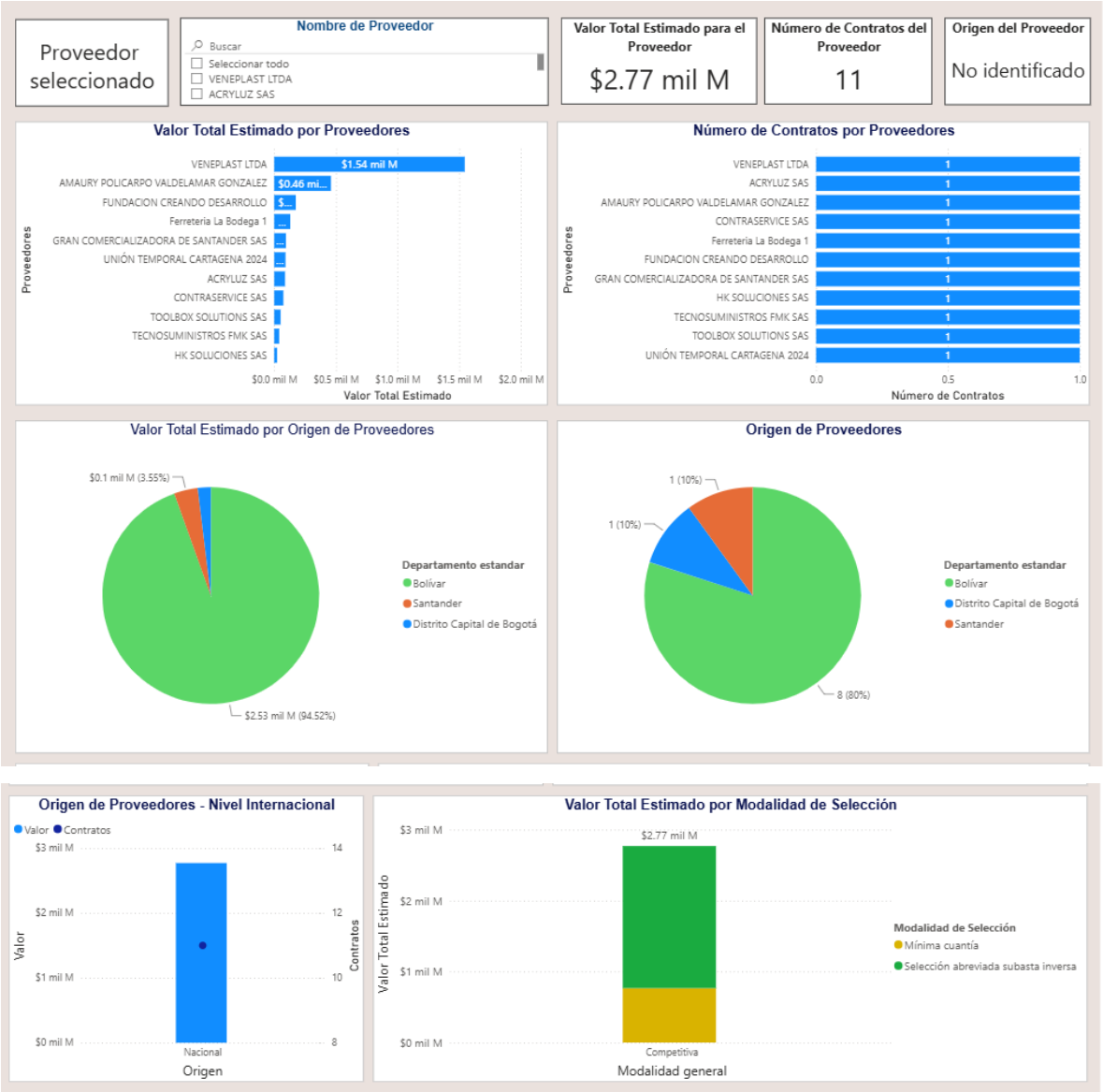
3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPSC: que tienen relación con el presente proceso de contratación, según los criterios deconsulta desde la vigencia la vigencia 2020 al 31 de mayo de 2026, el valor total de contratos celebrados en el Distrito de Cartagena de Indias fue por Dos mil setecientos setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos m/l. ($2.771.155.957), equivalente a once (11) contratos en la plataforma de SECOP I y II por la modalidad competitiva, como se demuestra en los siguientes gráficos:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2024			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3120 - Adhesivos y selladores										1	$1,544,307,980
3116 - Ferretería	1	$22,830,000	0.82%	1	$459,961,179	16.60%	1	$130,000,000	4.69%		
4618 - Seguridad y protección personal							3	$222,737,600	8.04%		
4617 - Seguridad, vigilancia y detección							1	$174,364,948	6.29%		
3015 - Materiales para acabado de exteriores							1	$91,500,000	3.30%		
3011 - Hormigón, cemento y yeso				1	$73,720,000	2.66%					
4014 - Distribución de fluidos y gas	1	$51,734,250	1.87%								
Total	**2**	**$74,564,250**	**2.69%**	**2**	**$533,681,179**	**19.26%**	**6**	**$618,602,548**	**22.32%**	**1**	**$1,544,307,980**



En cuanto al número de contratos, todos los proveedores cuentan con un contrato cada uno, lo que indica que la diferencia se encuentra en el valor económico de los contratos y no en su cantidad.

Respecto al origen de los proveedores, se evidencia un claro predominio del departamento de Bolívar, que concentra el 80 % de los proveedores y aproximadamente el 94,5 % del valor total estimado de la contratación. Por su parte, Santander y el Distrito Capital de Bogotá tienen una participación significativamente menor tanto en número de proveedores como en el valor contratado.

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución anteriores al presente proceso, encontrando realidades altamente verificables en la plataforma SECOP II; en este mismo orden de ideas se pueden observar los avances que han logrado diferentes entidades a nivel nacional bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

- **Histórico de Contrataciones de Objeto Similares en el Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	LINK
1	Selección Abreviada Subas inversa No. SASI-DAAL- 007-202	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTA	1.210.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/endering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	Selección Abreviada Subas inversa No. SA-SUB-DAAL-UA 001-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS O AQUELLOS DONDE EJERZA FUNCIONES LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	360.508.714,67 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Endering/OpportunityDetail/Index?noticUID=CO1.NTC.2078543&isFromPublicrea=True&isModal=true&asPopupViewrue

Fuente: SECOP II

- **Histórico de Contrataciones de Otras Entidades con Objetos Similares**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución e idoneidad de las organizaciones que prestan este tipo de servicios, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por otras entidades contratantes, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP – II, como se evidencia a continuación.

No.	MODALIDAD DE SELECCION y No. de CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRTO	VALOR CONTRTO	LINK
1	Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SASI-12-2025	GOBERNACION DE RISARALDA	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.	2.000.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	S Selección Abreviada Subasta Inversa No SA-SI-001-2025	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.200.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3	Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-NDS-CEDRUM-0108-2025	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	54_9119_468;469;470 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION POR LOTES PARA LAS AREAS: AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIA Y FERRETERIA A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025.	680.400.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

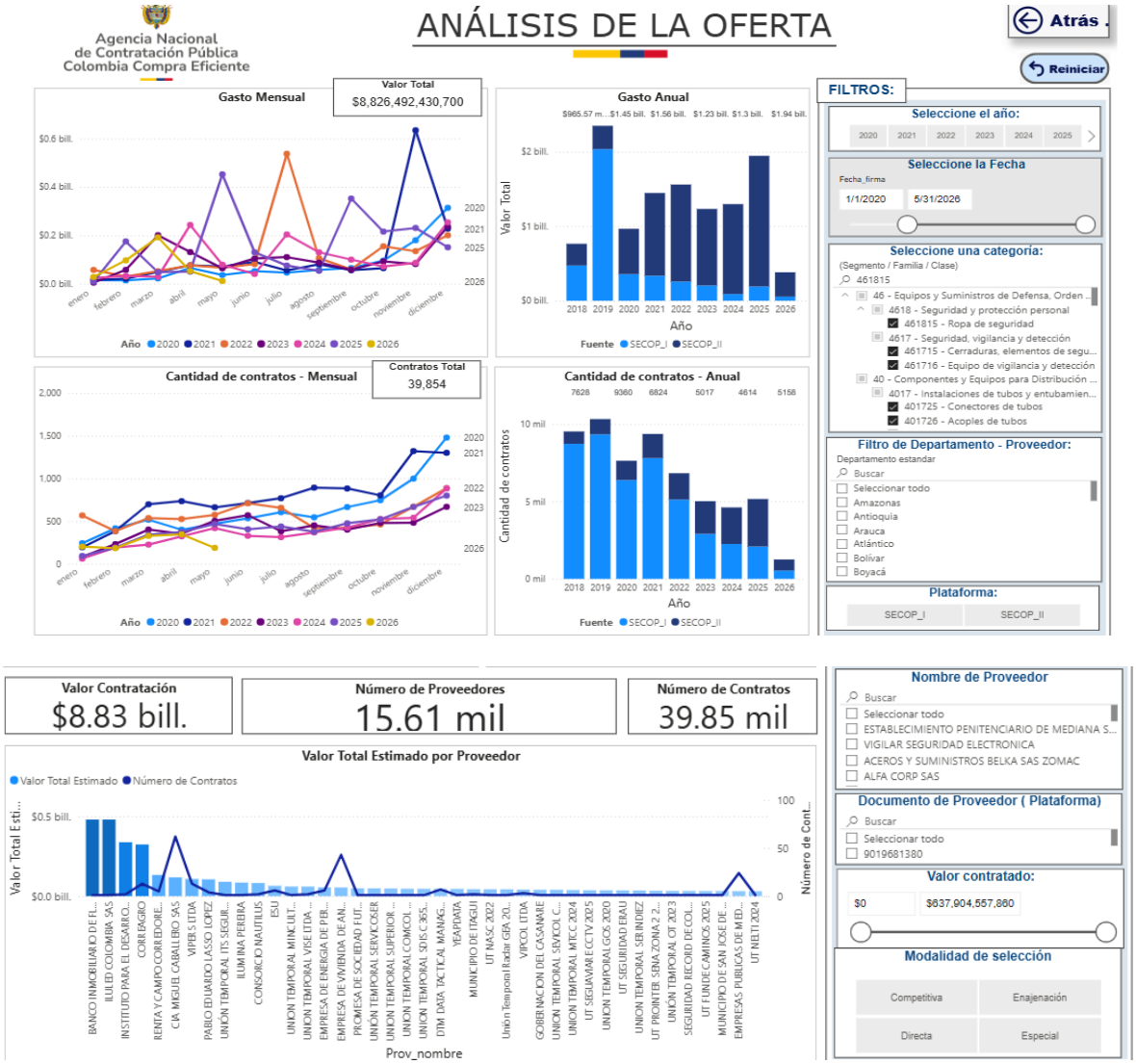
Fuente: SECOP II

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Tomando en consideración los precios establecidos en el Análisis Técnico Económico elaborado, se determinó el presupuesto estimado de esta contratación por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($564.891.362) M/CTE.**

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso

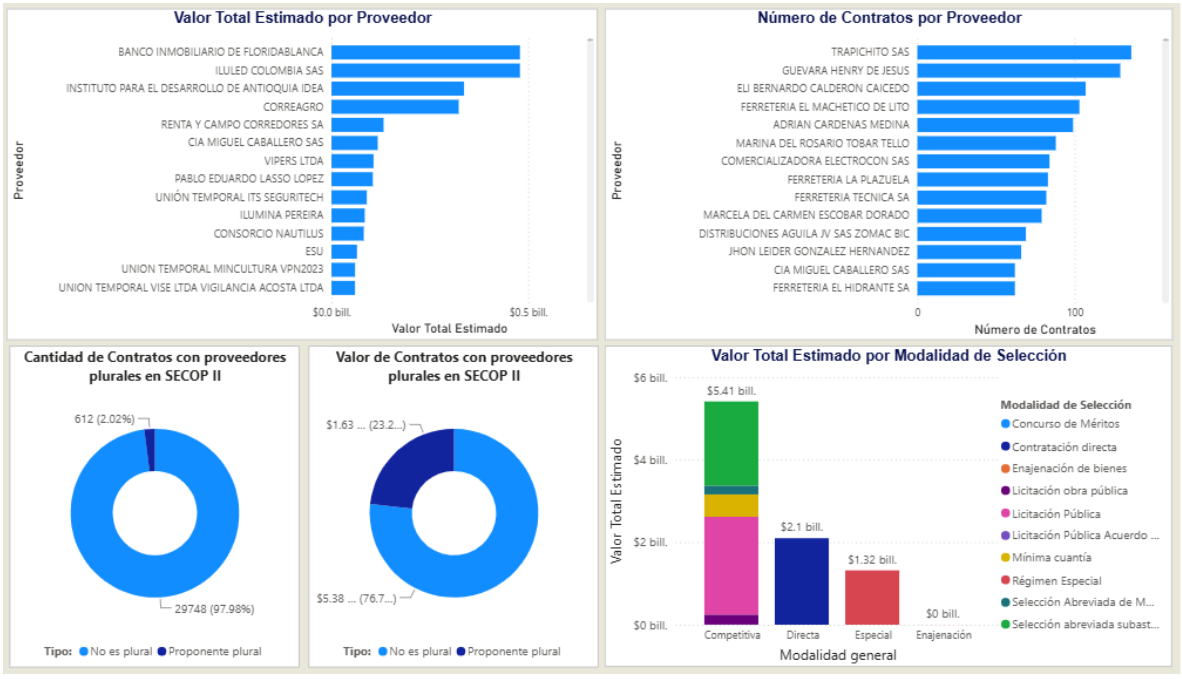
del proceso de contratación en el territorio nacional, para las vigencias 2020 a lo corrido de la vigencia 2026 se evidencian cincuenta y ocho mil trescientos treinta y un (39.854) contratos por un valor superior de $8,83 billones celebrados con 15,61 mil proveedores como se muestra en los siguientes graficos.

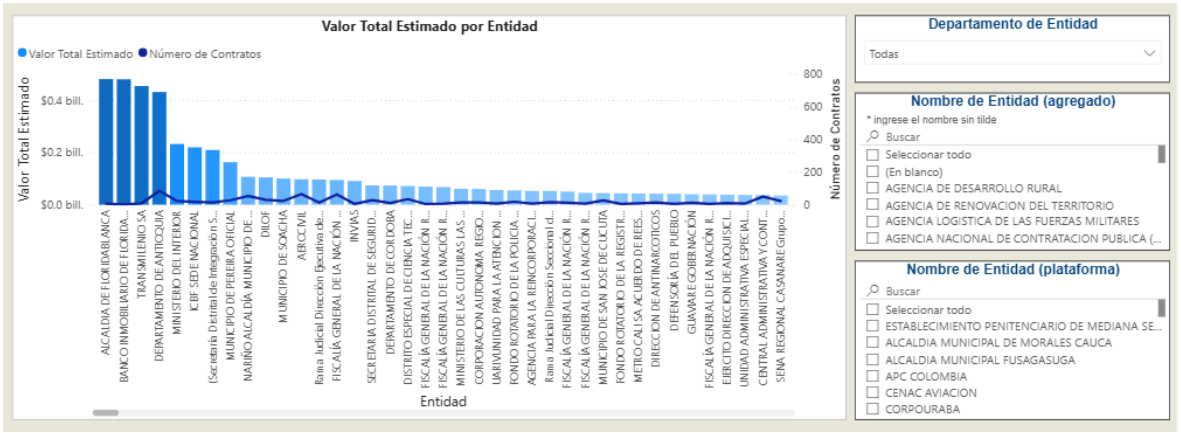


El gasto anual presenta una tendencia creciente entre 2020 y 2025, alcanzando su valor máximo en **2025**, con un monto cercano a $2,0 billones**.** En 2026 se onbserva una disminución teniendo en cuenta que corresponde a un año aún no finalizado con información parcial.

La cantidad de contratos tuvo su punto más alto en 2021, con aproximadamente 9.360 contratos. A partir de ese año se evidencia una disminución constante, llegando a cerca de 5.158 contratos en 2025.

Al comparar ambos indicadores, se observa que el gasto no aumenta al mismo ritmo que la cantidad de contratos. De hecho, mientras el número de contratos disminuye después de 2021, el gasto continúa creciendo hasta 2025, lo que sugiere que el valor promedio por contrato es cada vez mayor.





Fuente: Modelo de AbastecimientoEstrategico –MAE – SECOP II

En cuanto al análisis por proveedor, se observa que Banco Inmobiliario de Floridablanca registra el mayor valor total estimado contratado, seguido de Iluled Colombia S.A.S., el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) **y** Correagro, evidenciando una mayor concentración de recursos en estos proveedores. Por otra parte, al analizar el número de contratos, Trapichito S.A.S. es el proveedor con la mayor cantidad de contratos suscritos, seguido de Guevara Henry de Jesús**,** Eli Bernardo Calderón Caicedo y Ferretería El Machetico de Lito. Estos resultados muestran que los proveedores con mayor volumen de contratación no necesariamente son los que concentran los mayores valores económicos, lo que refleja diferencias entre la frecuencia de contratación y el monto de los contratos celebrados. Asimismo, se evidencia una amplia participación de proveedores en la atención de las necesidades de las entidades estatales durante el período analizado.

El análisis de la contratación en SECOP II evidencia que la participación de proveedores plurales de consorcios y uniones temporales es reducida en términos de cantidad de contratos. Del total de 30.360 contratos registrados, únicamente 612 contratos (2,02%) fueron adjudicados a proponentes plurales, mientras que 29.748 contratos (97,98%) correspondieron a proveedores individuales. No obstante, al analizar el valor contratado, la participación de los proponentes plurales adquiere mayor relevancia, al concentrar aproximadamente $1,63 billones (23,2%) del valor total contratado, frente a $5,38 billones (76,7%) adjudicados a proveedores

individuales. Esto indica que, aunque los proponentes plurales intervienen en un número reducido de procesos, suelen participar en contratos de mayor cuantía.

En cuanto a la modalidad de selección, la categoría Competitiva concentra el mayor valor total estimado, con aproximadamente $5,41 billones, representando la principal modalidad utilizada para la contratación de mayor impacto económico. Le siguen la Contratación Directa, con cerca de **$**2,10 billones, y el Régimen Especial, con alrededor de $1,32 billones. Por su parte, la modalidad de Enajenación de Bienes presenta una participación prácticamente nula en términos de valor contratado. En conjunto, los resultados evidencian una mayor concentración de recursos en procesos competitivos, lo que refleja la importancia de estas modalidades para la adjudicación de contratos de mayor cuantía y la promoción de la concurrencia entre los oferentes.

5. Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro 2. Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

Grupo 466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

Clase 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Esta clase incluye: El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
Grupo 475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos.

4752 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Tal como ha quedado manifestado en la investigación en mención, en el mercado existe un cumulo de empresas que podrían desarrollar el objeto contractual.

INDICADORES

6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES

Comparativo financiero: MiPymes vs Grandes Empresas

El análisis evidencia que el sector está altamente concentrado en MiPymes, las cuales representan el 91,23% del total de empresas analizadas, lo que implica que su comportamiento financiero determina la dinámica general del mercado. A partir de la comparación de indicadores financieros, se observa

que las MiPymes presentan diferencias relevantes frente a las empresas de mayor tamaño en términos de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad, reflejando estructuras financieras y operativas distintas. En este contexto, mientras las empresas grandes tienden a presentar mayor estabilidad y acceso a financiamiento, las MiPymes pueden evidenciar mayor variabilidad en sus indicadores, lo que resalta la importancia de considerar su peso predominante en el análisis sectorial y en la toma de decisiones.

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados.

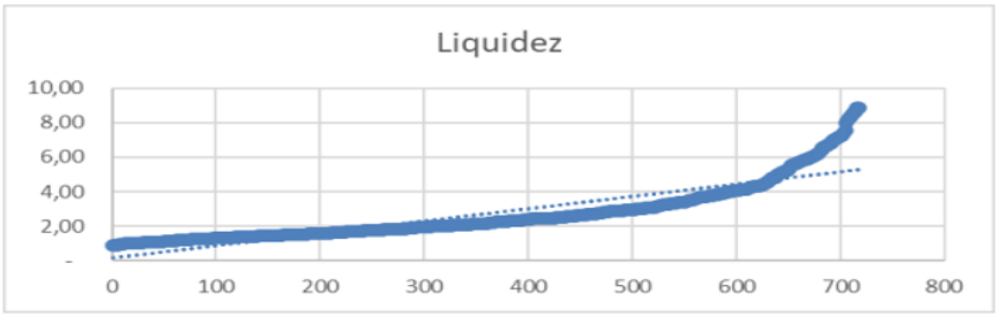
El Distrito tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los Estados Financieros y podrá hacer cruce de información con las Entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

LIQUIDEZ
ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Liquidez	
Media	2,70271011
Error típico	0,06201593
Mediana	2,15621145
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,66174932
Varianza de la muestra	2,7614108
Curtosis	2,18236457
Coeficiente de asimetría	1,56657512
Rango	8,00794468
Mínimo	0,8836375
Máximo	8,89158218
Suma	1940,54586
Cuenta	718
Nivel de confianza(95,0%)	0,12175452

Grafico de Dispersión



Comportamiento

Calculos	
N° datos	718
Limite Inferior	0,88
Limite Superior	8,89
Rango	8,01
N° Clases	11,00
Amplitud	0,73
Media Acotada	2,53
Promedio	2,70
Desv. Estandar	1,66
Coef. Variacion	61,44
Indice recomendado	2,00
Empresas que cumplen	401
	56%

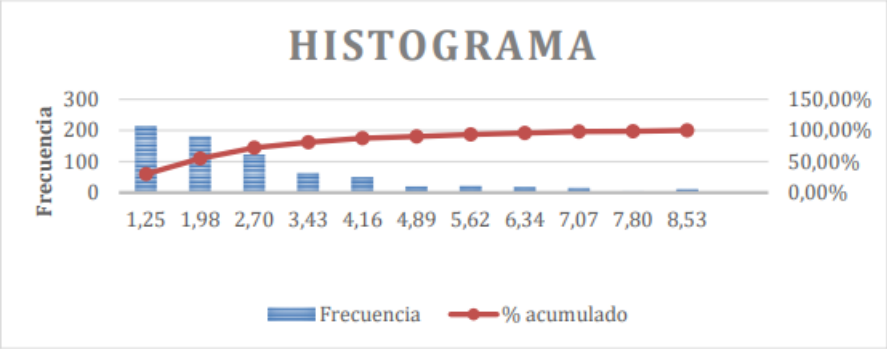
N° de clases	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior					
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
1	0,88	1,61	1,25	214	214	29,8%	29,81%
2	1,61	2,34	1,98	180	394	25,1%	54,87%
3	2,34	3,07	2,70	123	517	17,1%	72,01%
4	3,07	3,80	3,43	63	580	8,8%	80,78%
5	3,80	4,52	4,16	49	629	6,8%	87,60%
6	4,52	5,25	4,89	20	649	2,8%	90,39%
7	5,25	5,98	5,62	21	670	2,9%	93,31%
8	5,98	6,71	6,34	18	688	2,5%	95,82%
9	6,71	7,44	7,07	15	703	2,1%	97,91%
10	7,44	8,16	7,80	4	707	0,6%	98,47%
11	8,16	8,89	8,53	11	718	1,5%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 2,70 y la media acotada es de 2,53.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 56% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 2,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez} = \frac{\boldsymbol{Activo\ Corriente}}{\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}} \geq \mathbf{2,00}$$

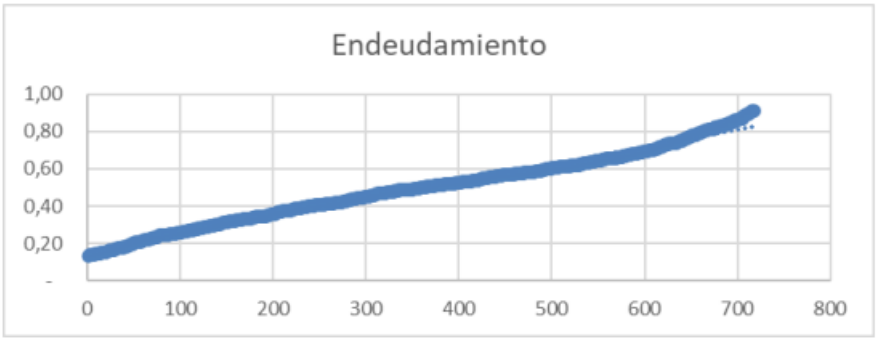
Análisis gráfico



ENDEUDAMIENTO
ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Endeudamiento	
Media	0,4943662
Error típico	0,00725665
Mediana	0,49779107
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,19444575
Varianza de la muestra	0,03780915
Curtosis	-0,80405419
Coeficiente de asimetría	0,0880654
Rango	0,77897574
Mínimo	0,13371785
Máximo	0,91269359
Suma	354,954935
Cuenta	718
Nivel de confianza(95,0%)	0,01424682

Grafico de Dispersión



Comportamiento

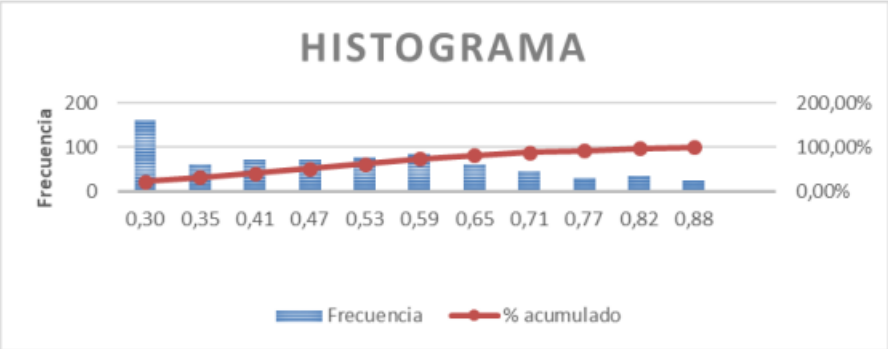
Calculos	
N° datos	718
Limite Inferior	0,27
Limite Superior	0,91
Rango	0,65
N° Clases	11,00
Amplitud	0,06
Media Acotada	0,49
Promedio	0,49
Desv. Estandar	0,19
Coef. Variacion	39,30
Indice recomendado	0,50
Empresas que cumplen	363
	51%

N° de clases	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior	*Marca*	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0							
1	0,27	0,32	0,30	161	161	22,4%	22,42%
2	0,32	0,38	0,35	61	222	8,5%	30,92%
3	0,38	0,44	0,41	72	294	10,0%	40,95%
4	0,44	0,50	0,47	70	364	9,7%	50,70%
5	0,50	0,56	0,53	76	440	10,6%	61,28%
6	0,56	0,62	0,59	85	525	11,8%	73,12%
7	0,62	0,68	0,65	60	585	8,4%	81,48%
8	0,68	0,74	0,71	45	630	6,3%	87,74%
9	0,74	0,80	0,77	30	660	4,2%	91,92%
10	0,80	0,85	0,82	35	695	4,9%	96,80%
11	0,85	0,91	0,88	23	718	3,2%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,49 y la media acotada es de 0,49. La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 51% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,50 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$Indice\ de\ Edeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total} \leq 0,50$$

Análisis gráfico

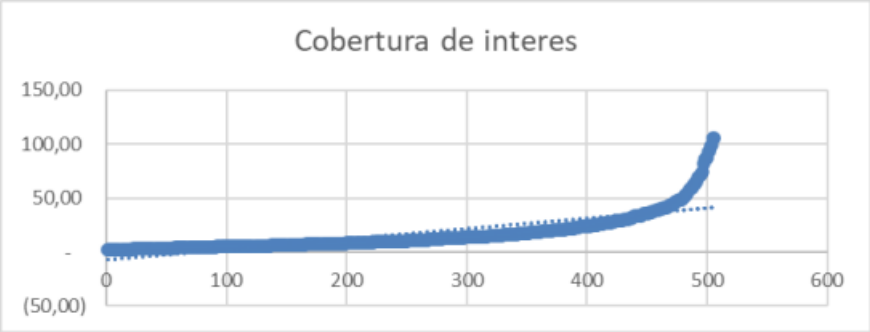


COBERTURA DE INTERESES

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Cobertura de interes	
Media	16,8884825
Error típico	0,77939793
Mediana	10,5053343
Moda	#N/D
Desviación estándar	17,5321229
Varianza de la muestra	307,375334
Curtosis	6,93781173
Coeficiente de asimetría	2,4197753
Rango	103,520693
Mínimo	1,81744319
Máximo	105,338137
Suma	8545,57215
Cuenta	506
Nivel de confianza(95,0%)	1,53126179

Grafico de Dispersion



Comportamiento

Calculos	
N° datos	506
Limite Inferior	1,82
Limite Superior	105,34
Rango	103,52
N° Clases	10,00
Amplitud	10,35
Media Acotada	14,47
Promedio	16,89
Desv. Estandar	17,51
Coef. Variacion	103,71
Indice recomendado	10,00
Empresas que cumplen	264
	52%

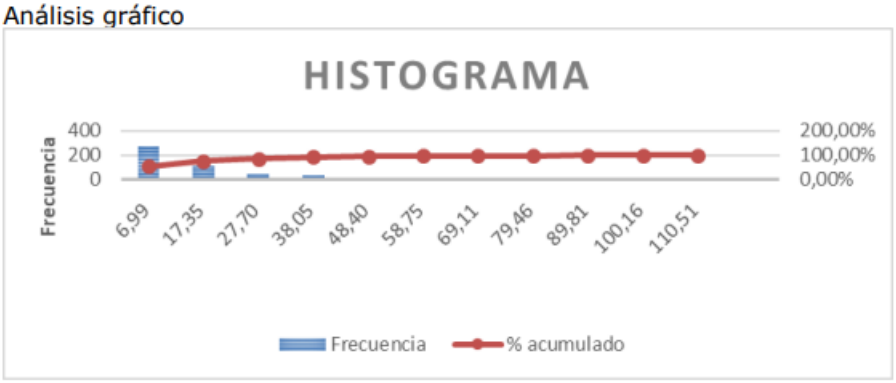
N° de clases	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior	Marca	Frecuencia	F. acumulada	% frecuencia	% acumulado
0							
1	1,82	12,17	6,99	274	274	54,2%	54,15%
2	12,17	22,52	17,35	116	390	22,9%	77,08%
3	22,52	32,87	27,70	48	438	9,5%	86,56%
4	32,87	43,23	38,05	32	470	6,3%	92,89%
5	43,23	53,58	48,40	13	483	2,6%	95,45%
6	53,58	63,93	58,75	7	490	1,4%	96,84%
7	63,93	74,28	69,11	5	495	1,0%	97,83%
8	74,28	84,63	79,46	2	497	0,4%	98,22%
9	84,63	94,99	89,81	5	502	1,0%	99,21%
10	94,99	105,34	100,16	4	506	0,8%	100,00%
11	105,34	115,69	110,51	0	506	0,0%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 16,89 y la media acotada es de 14,47.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 52% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 10,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{\textit{Razón de Cobertura de Intereses}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad Operacional}}}{\textbf{\textit{Gastos de Intereses}}} \geq \mathbf{10,00}$$

Análisis gráfico



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Rentabilidad sobre patrimonio	
Media	0,80585643
Error típico	0,01896431
Mediana	0,69326707
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,50815864
Varianza de la muestra	0,2582252
Curtosis	0,58974617
Coeficiente de asimetría	1,00447118
Rango	2,36161538
Mínimo	0,05352614
Máximo	2,41514152
Suma	578,604917
Cuenta	718
Nivel de confianza(95,0%)	0,03723222

Comportamiento

Calculos	
N° datos	718
Limite Inferior	0,05
Limite Superior	2,42
Rango	2,36
N° Clases	11,00
Amplitud	0,21
Media Acotada	0,77
Promedio	0,81
Desv. Estandar	0,51
Coef. Variacion	63,01
Indice recomendado	0,35
Empresas que cumplen	588
	82%

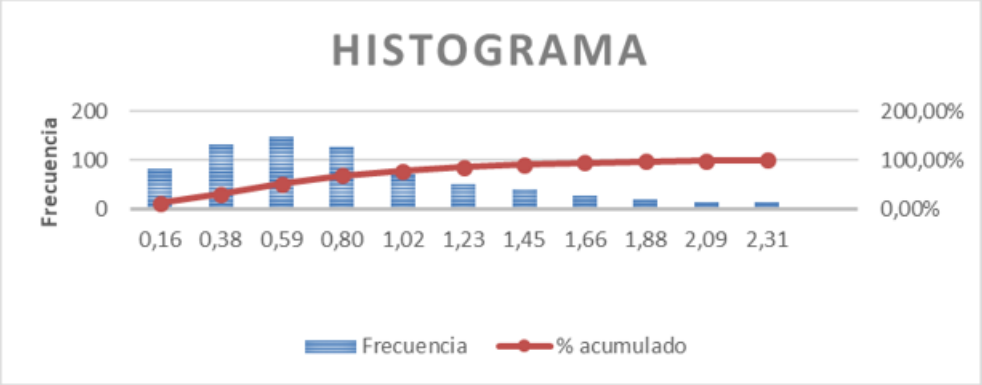
	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior	*Marca*	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0							
1	0,05	0,27	0,16	82	82	11,4%	11,42%
2	0,27	0,48	0,38	132	214	18,4%	29,81%
3	0,48	0,70	0,59	147	361	20,5%	50,28%
4	0,70	0,91	0,80	126	487	17,5%	67,83%
5	0,91	1,13	1,02	71	558	9,9%	77,72%
6	1,13	1,34	1,23	49	607	6,8%	84,54%
7	1,34	1,56	1,45	39	646	5,4%	89,97%
8	1,56	1,77	1,66	26	672	3,6%	93,59%
9	1,77	1,99	1,88	19	691	2,6%	96,24%
10	1,99	2,20	2,09	13	704	1,8%	98,05%
11	2,20	2,42	2,31	14	718	1,9%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,81 y la media acotada es de 0,77.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 82% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,35. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0,30}$$

Analisis Grafico

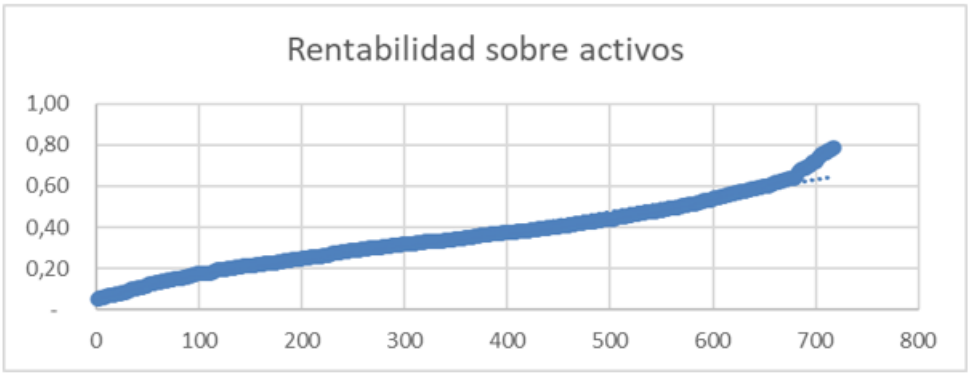


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Rentabilidad sobre activos	
Media	0,36150341
Error típico	0,00627696
Mediana	0,34896276
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,16819429
Varianza de la muestra	0,02828932
Curtosis	-0,453145
Coeficiente de asimetría	0,33493427
Rango	0,74076216
Mínimo	0,04919249
Máximo	0,78995465
Suma	259,559451
Cuenta	718
Nivel de confianza(95,0%)	0,01232341

Grafico de Dispersion



Comportamiento

Calculos	
N° datos	718
Limite Inferior	0,05
Limite Superior	0,79
Rango	0,74
N° Clases	11,00
Amplitud	0,07
Media Acotada	0,36
Promedio	0,36
Desv. Estandar	0,17
Coef. Variacion	46,49
Indice recomendado	0,30
Empresas que cumplen	451
	63%

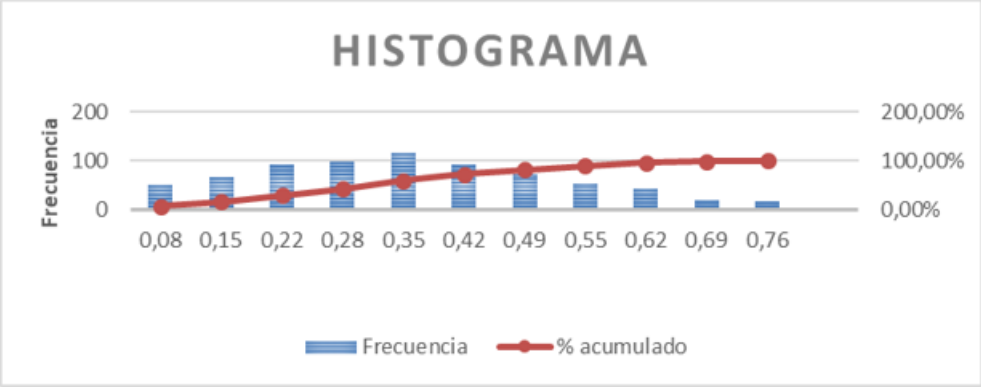
	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior	*Marca*	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0							
1	0,05	0,12	0,08	49	49	6,8%	6,82%
2	0,12	0,18	0,15	65	114	9,1%	15,88%
3	0,18	0,25	0,22	93	207	13,0%	28,83%
4	0,25	0,32	0,28	97	304	13,5%	42,34%
5	0,32	0,39	0,35	117	421	16,3%	58,64%
6	0,39	0,45	0,42	93	514	13,0%	71,59%
7	0,45	0,52	0,49	72	586	10,0%	81,62%
8	0,52	0,59	0,55	54	640	7,5%	89,14%
9	0,59	0,66	0,62	42	682	5,8%	94,99%
10	0,66	0,72	0,69	19	701	2,6%	97,63%
11	0,72	0,79	0,76	17	718	2,4%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,36 y la media acotada es de 0,36.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 63% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,30. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 0,15$$

Analisis Grafico



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se Tomaron las bases de datos del SIIS con corte al 31 de diciembre del 2023 (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Para este estudio se tomaron las empresas que ejercen su actividad económica. En cuanto a estos indicadores, teniendo en cuenta las empresas que registra la Superintendencia de Sociedades para el sector en mención.

Indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥) 2,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤) 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥) 10,00 VECES

Nota: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥) 30%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥) 15%

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez*	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥ 1,50)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤ 0,60)
Razón de Cobertura de Intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥ 3,00)

Nota: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥ 0,20)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥ 0,10)

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres el Proponente deberá diligenciar el "Formato 12- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios. La Entidad Estatal debe determinar y justificar en los Documentos del Proceso la metodología para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes se realizará con la siguiente formula:

Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

7. ESTUDIO DE MERCADO

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por intermedio de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, realizó la estimación del presupuesto oficial con base en un estudio de mercado mediante cotizaciones, para establecer un presupuesto acorde con las condiciones de mercado, los precios vigentes para la vigencia 2026, garantizando la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos destinados al cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar el presupuesto correspondiente a la adquisición de elementos de ferretería, se tomó como referencia principal el análisis de sensibilidad del mercado, el cual se fundamentó en la comparación y valoración de las cotizaciones presentadas por proveedore con capacidad técnica, operativa y comercial para atender los requerimientos de la entidad. Este procedimiento permitió identificar valores representativos del mercado y establecer una estimación presupuestal objetiva y técnicamente sustentada.

El oferente deberá considerar, dentro del valor de su oferta, todos los costos y gastos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, estampillas, publicación, constitución de la garantía única, transporte, mano de obra, pólizas, costos de matrícula cuando aplique, SOAT y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución contractual.

En consecuencia, la metodología utilizada constituye una herramienta financiera idónea para la estimación del presupuesto oficial, al reflejar las condiciones reales del mercado y los precios vigentes, permitiendo una adecuada administración de los recursos públicos. Lo anterior se encuentra soportado en el **Anexo No. 1 – Estudio de Mercado y Cotizaciones**, que hace parte integral del presente proceso.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio). En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI 2*	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	SI 2*	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	-	SI 2* 33*	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	SI 33*	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	SI 2*	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	-	-	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07, V2- Colombia Compra Eficiente
2* El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
33* Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz Adjunta).

Anexo. 1. ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO – FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES SAS - Nit 901.638.507-1		CONSTRUCCIONES ELITE 2000 NIT: 901636617-2		CONSTRUCTORA DEL NORTE NIT: 901.575.665-3		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	10	503,950	5,039,500	504,895.00	5,048,950.00	$504,000	$ 5,040,000	**504,282**	**5,042,820**
2	Brochas de 2"	Unidades	50	32,997	1,649,850	32,961.00	1,648,050.00	$33,000	$ 1,650,000	**32,986**	**1,649,300**
3	Brochas de 3"	Unidades	50	37,296	1,864,800	37,270.00	1,863,500.00	$37,300	$ 1,865,000	**37,289**	**1,864,450**
4	Rodillos grandes	Unidades	50	29,297	1,464,850	29,254.00	1,462,700.00	$29,300	$ 1,465,000	**29,284**	**1,464,200**
5	Cable encauchetados 2x 12 sentelsa	Metros	50	15,998	799,900	15,927.00	796,350.00	$16,000	$ 800,000	**15,975**	**798,750**
6	Cadena de 1/4 galvanizada	Metros	60	42,696	2,561,760	42,680.00	2,560,800.00	$42,200	$ 2,532,000	**42,525**	**2,551,500**
7	Esparragos de 1/2"	Unidades	50	7,999	399,950	7,911.00	395,550.00	$8,000	$ 400,000	**7,970**	**398,500**
8	Tuercas de 1/2"	Unidades	100	7,999	799,900	7,911.00	791,100.00	$8,000	$ 800,000	**7,970**	**797,000**
9	Arandelas de 1/2	Unidades	100	8,399	839,900	8,312.00	831,200.00	$8,400	$ 840,000	**8,370**	**837,000**
10	Esparragos de 3/8"	Unidades	20	11,299	225,980	11,218.00	224,360.00	$11,300	$ 226,000	**11,272**	**225,440**
11	Tuercas de 3/8"	Unidades	200	10,599	2,119,800	10,516.00	2,103,200.00	$10,600	$ 2,120,000	**10,572**	**2,114,400**
12	Arandelas de 3/8"	Unidades	200	11,399	2,279,800	11,318.00	2,263,600.00	$11,400	$ 2,280,000	**11,372**	**2,274,400**
13	Cadena de 3/8 galvanizada	Metros	15	78,692	1,180,380	78,752.00	1,181,280.00	$78,700	$ 1,180,500	**78,715**	**1,180,725**
14	Varilla lisa 1/2 x 6 metros	Unidades	200	49,295	9,859,000	49,200.00	9,840,000.00	$49,300	$ 9,860,000	**49,265**	**9,853,000**
15	Brochas de 4"	Unidades	70	42,696	2,988,720	42,680.00	2,987,600.00	$42,700	$ 2,989,000	**42,692**	**2,988,440**
16	Discos para corte de metal de 4"	Unidades	20	22,598	451,960	22,540.00	450,800.00	$22,600	$ 452,000	**22,579**	**451,580**

17	Maquina de soldar pequeña de 250 AMP, 110 VOL	Unidad	1	3,132,287	3,132,287	3,138,763.00	3,138,763.00	$3,132,600	$ 3,132,600		
18	Tubos galvanizados de 2" calibre 18 x3 metros de largo	Unidades	50	137,386	6,869,300	137,570.00	6,878,500.00	$137,400	$ 6,870,000	**137,452**	**6,872,600**
19	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	3	91,991	275,973	92,079.00	276,237.00	$92,000	$ 276,000	**92,023**	**276,069**
20	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	3	373,663	1,120,989	374,343.00	1,123,029.00	$373,200	$ 1,119,600	**373,735**	**1,121,205**
21	Tierra negra x bolsas de 25 kilos	Bolsas	500	85,391	42,695,500	85,395.00	42,697,500.00	$85,400	$ 42,700,000	**85,395**	**42,697,500**
22	Discos para corte de madera de 4"	Unidades	50	58,984	2,949,200	59,003.00	2,950,150.00	$58,990	$ 2,949,500	**58,992**	**2,949,600**
23	Tablas de caracoli de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	50	63,294	3,164,700	63,322.00	3,166,100.00	$63,300	$ 3,165,000	**63,305**	**3,165,250**
24	Tablas de roble de 20 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	100	70,993	7,099,300	71,037.00	7,103,700.00	$71,000	$ 7,100,000	**71,010**	**7,101,000**
25	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	50	42,396	2,119,800	42,380.00	2,119,000.00	$42,400	$ 2,120,000	**42,392**	**2,119,600**
26	Listones de caracoli de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	100	31,997	3,199,700	31,959.00	3,195,900.00	$32,000	$ 3,200,000	**31,985**	**3,198,500**
27	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	50	21,298	1,064,900	21,238.00	1,061,900.00	$21,300	$ 1,065,000	**21,279**	**1,063,950**
28	Brochas de 5"	Unidades	50	49,295	2,464,750	49,294.00	2,464,700.00	$49,300	$ 2,465,000	**49,296**	**2,464,800**
29	Wiper de tela	Bulto	2	533,747	1,067,494	534,763.00	1,069,526.00	$533,500	$ 1,067,000	**534,003**	**1,068,006**
30	Puntillas de 4" para madera	Cajas	30	17,348	520,440	17,280.00	518,400.00	$17,350	$ 520,500	**17,326**	**519,780**
31	Puntillas de 5" para madera	Cajas	30	21,298	638,940	21,238.00	637,140.00	$21,300	$ 639,000	**21,279**	**638,370**
32	Puntillas de 2" para madera	Cajas	30	9,999	299,970	9,915.00	297,450.00	$10,000	$ 300,000	**9,971**	**299,130**
33	Puntillas de 3" para madera	Cajas	20	11,299	225,980	11,218.00	224,360.00	$11,300	$ 226,000	**11,272**	**225,440**
34	Lijas fina	Unidades	100	4,900	490,000	4,805.00	480,500.00	$4,900	$ 490,000	**4,868**	**486,800**

35	China de 1/2"	Bolsas	3000	14,700	44,100,000	14,495.00	43,485,000.00	$14,700	$ 44,100,000	**14,632**	**43,896,000**
36	Arena	Bolsas	168	11,800	1,982,400	11,695.00	1,964,760.00	$11,800	$ 1,982,400	**11,765**	**1,976,520**
37	Trituado de 1/2	Bolsas	100	16,498	1,649,800	16,428.00	1,642,800.00	$16,000	$ 1,600,000	**16,309**	**1,630,900**
38	Tubo galvanizado de 1, 1/2 calibre 20 x 6 metros	Unidades	50	200,200	10,010,000	200,496.00	10,024,800.00	$200,200	$ 10,010,000	**200,299**	**10,014,950**
39	Manto de fibra de vidrio	Kilo	20	49,295	985,900	49,294.00	985,880.00	$49,300	$ 986,000	**49,296**	**985,920**
40	Resina de fibra de vidrio	Kilo	20	150,785	3,015,700	150,997.00	3,019,940.00	$150,800	$ 3,016,000	**150,861**	**3,017,220**
41	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	26	176,832	4,597,632	177,099.00	4,604,574.00	$176,850	$ 4,598,100	**176,927**	**4,600,102**
42	Lijas gruesas	Unidades	150	2,500	375,000	2,400.00	360,000.00	$2,500	$ 375,000	**2,467**	**370,050**
43	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	2	555,144	1,110,288	556,206.00	1,112,412.00	$555,200	$ 1,110,400	**555,517**	**1,111,034**
44	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	2	834,017	1,668,034	835,664.00	1,671,328.00	$834,100	$ 1,668,200	**834,594**	**1,669,188**
45	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	50	8,669	433,450	8,582.00	429,100.00	$8,670	$ 433,500	**8,640**	**432,000**
46	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	1	348,265	348,265	348,892.00	348,892.00	$348,300	$ 348,300	**348,486**	**348,486**
47	Sillin y agarraderas de sube y baja	Unidades	1	467,053	467,053	467,930.00	467,930.00	$467,100	$ 467,100	**467,361**	**467,361**
48	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	10	48,795	487,950	48,793.00	487,930.00	$48,800	$ 488,000	**48,796**	**487,960**
49	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	10	58,694	586,940	58,712.00	587,120.00	$58,700	$ 587,000	**58,702**	**587,020**
50	Palautres	Unidades	20	29,357	587,140	29,314.00	586,280.00	$29,360	$ 587,200	**29,344**	**586,880**
51	Reglas de 2 mts	Unidades	14	42,036	588,504	42,019.00	588,266.00	$42,040	$ 588,560	**42,032**	**588,448**
52	Nivel de gotas	Unidades	15	103,430	1,551,450	103,542.00	1,553,130.00	$103,440	$ 1,551,600	**103,471**	**1,552,065**
53	Martillo	Unidades	10	63,124	631,240	63,151.00	631,510.00	$63,130	$ 631,300	**63,135**	**631,350**

54	Adoquines de arcilla color rojo de 10 cm de ancho x 5 cm espesor	Unidades	3000	2,100	6,300,000	1,795.00	5,385,000.00	$2,000	$ 6,000,000	**1,965**	**5,895,000**
55	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	5	420,388	2,101,940	421,166.00	2,105,830.00	$420,430	$ 2,102,150	**420,661**	**2,103,305**
56	Lamina galvanizada calibre 18 1metro x 2 metros de largo	Laminas	14	328,267	4,595,738	328,852.00	4,603,928.00	$328,300	$ 4,596,200	**328,473**	**4,598,622**
57	Alambre de amarre quemado	Kilos	15	16,815	252,225	16,746.00	251,190.00	$16,817	$ 252,255	**16,793**	**251,895**
58	Cemento gris x 50 kilos	Bolsas	600	80,075	48,045,000	80,095.00	48,057,000.00	$80,083	$ 48,049,800	**80,084**	**48,050,400**
59	Varilla de 3/8 corrugada	Unidades	200	30,367	6,073,400	30,326.00	6,065,200.00	$30,370	$ 6,074,000	**30,354**	**6,070,800**
60	Varilla de 1/2 corrugada	Unidades	200	24,818	4,963,600	24,765.00	4,953,000.00	$24,820	$ 4,964,000	**24,801**	**4,960,200**
61	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6013 2z	Unidades	30	287,736	8,632,080	288,236.00	8,647,080.00	$287,765	$ 8,632,950	**287,912**	**8,637,360**
62	Carretilla o buggy	Unidades	4	480,442	1,921,768	481,346.00	1,925,384.00	$480,490	$ 1,921,960	**480,759**	**1,923,036**
63	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	3	2,101,970	6,305,910	2,106,281.00	6,318,843.00	$2,102,100	$ 6,306,300	**2,103,450**	**6,310,350**
64	Guadañadora STIHL, REF, FS 2,80 CON YOYO	Unidades	4	4,697,730	18,790,920	4,707,496.00	18,829,984.00	$4,698,200	$ 18,792,800	**4,701,142**	**18,804,568**
65	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	1	6,269,573	6,269,573	6,282,642.00	6,282,642.00	$6,270,200	$ 6,270,200	**6,274,138**	**6,274,138**
66	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	1	2,517,893	2,517,893	2,523,079.00	2,523,079.00	$2,517,160	$ 2,517,160	**2,519,377**	**2,519,377**
67	Cubitanques de 1000 litros	Unidades	2	774,023	1,548,046	775,544.00	1,551,088.00	$774,100	$ 1,548,200	**774,556**	**1,549,112**
68	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	4	112,089	448,356	112,219.00	448,876.00	$112,100	$ 448,400	**112,136**	**448,544**
69	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	50	4,800	240,000	4,495.00	224,750.00	$4,800	$ 240,000	**4,698**	**234,900**

70	Corta setos marca	Unidades	5	2,142,086	10,710,430	2,146,482.00	10,732,410.00	$2,142,200	$ 10,711,000	**2,143,589**	**10,717,945**
71	Machetes de 20 pulgadas de largo	Unidades	20	83,992	1,679,840	84,063.00	1,681,260.00	$84,000	$ 1,680,000	**84,018**	**1,680,360**
72	Rulas	Unidades	10	31,997	319,970	31,959.00	319,590.00	$32,500	$ 325,000	**32,152**	**321,520**
73	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	10	168,083	1,680,830	168,331.00	1,683,310.00	$168,000	$ 1,680,000	**168,138**	**1,681,380**
74	Cepillos industriales para barrer calles	Unidades	20	55,994	1,119,880	56,007.00	1,120,140.00	$56,000	$ 1,120,000	**56,000**	**1,120,000**
75	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	20	69,993	1,399,860	70,035.00	1,400,700.00	$70,000	$ 1,400,000	**70,009**	**1,400,180**
76	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	30	55,994	1,679,820	56,007.00	1,680,210.00	$56,000	$ 1,680,000	**56,000**	**1,680,000**
77	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	40	20,898	835,920	20,837.00	833,480.00	$20,900	$ 836,000	**20,878**	**835,120**
78	Arnet para guadaña	Unidades	5	154,785	773,925	155,005.00	775,025.00	$154,800	$ 774,000	**154,863**	**774,315**
79	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	10	236,976	2,369,760	237,369.00	2,373,690.00	$237,000	$ 2,370,000	**237,115**	**2,371,150**
80	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	50	83,992	4,199,600	84,063.00	4,203,150.00	$84,000	$ 4,200,000	**84,018**	**4,200,900**
81	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	100	11,999	1,199,900	11,919.00	1,191,900.00	$12,000	$ 1,200,000	**11,973**	**1,197,300**
82	Cadenillas para moto sierra sthil ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	6	174,783	1,048,698	175,045.00	1,050,270.00	$174,800	$ 1,048,800	**174,876**	**1,049,256**
83	Luminarias solar de 250vatios	Unidades	10	784,722	7,847,220	786,265.00	7,862,650.00	$784,800	$ 7,848,000	**785,262**	**7,852,620**
84	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	10	980,902	9,809,020	982,858.00	9,828,580.00	$981,000	$ 9,810,000	**981,587**	**9,815,870**
85	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	10	54,695	546,950	54,704.00	547,040.00	$54,700	$ 547,000	**54,700**	**547,000**
86	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	5	524,448	2,622,240	525,445.00	2,627,225.00	$524,500	$ 2,622,500	**524,798**	**2,623,990**
87	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	5	126,687	633,435	126,849.00	634,245.00	$126,700	$ 633,500	**126,745**	**633,725**

88	Guantes nitrilos	Unidades	100	21,998	2,199,800	21,939.00	2,193,900.00	$22,000	$ 2,200,000	**21,979**	**2,197,900**
89	Guantes de jardineria	Unidades	100	30,997	3,099,700	30,957.00	3,095,700.00	$31,000	$ 3,100,000	**30,985**	**3,098,500**
90	Tijeras para podar 8"	Unidades	5	55,994	279,970	56,007.00	280,035.00	$56,000	$ 280,000	**56,000**	**280,000**
91	Tijera cortarama	Unidades	10	181,482	1,814,820	181,758.00	1,817,580.00	$181,500	$ 1,815,000	**181,580**	**1,815,800**
92	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	5	264,174	1,320,870	264,624.00	1,323,120.00	$264,200	$ 1,321,000	**264,333**	**1,321,665**
93	Sopladora electrica	Unidades	5	545,745	2,728,725	546,787.00	2,733,935.00	$545,800	$ 2,729,000	**546,111**	**2,730,555**
94	Cubitanque	Unidades	2	796,920	1,593,840	798,490.00	1,596,980.00	$797,000	$ 1,594,000	**797,470**	**1,594,940**
95	Picos	Unidades	5	182,082	910,410	182,359.00	911,795.00	$182,100	$ 910,500	**182,180**	**910,900**
96	Palas redondas	unidades	20	98,090	1,961,800	98,191.00	1,963,820.00	$98,100	$ 1,962,000	**98,127**	**1,962,540**
97	Palas cuadrada	unidades	20	116,288	2,325,760	116,428.00	2,328,560.00	$116,500	$ 2,330,000	**116,405**	**2,328,100**
98	Cicatrizante agricola	Unidades	10	99,390	993,900	98,895.00	988,950.00	$99,400	$ 994,000	**99,228**	**992,280**
99	Tapabocas industriales	Unidades	100	2,100	210,000	1,999.00	199,900.00	$2,100	$ 210,000	**2,066**	**206,600**
100	Costales de 50 kilos	unidades	500	5,799	2,899,500	5,695.00	2,847,500.00	$5,800	$ 2,900,000	**5,765**	**2,882,500**
101	Extension electrico 30 mts	unidades	5	437,156	2,185,780	437,970.00	2,189,850.00	$437,200	$ 2,186,000	**437,442**	**2,187,210**
102	Tanques	unidades	10	798,020	7,980,200	798,895.00	7,988,950.00	$798,000	$ 7,980,000	**798,305**	**7,983,050**
103	Recipientes plasticos (mezclador de pintura	unidades	20	41,996	839,920	41,979.00	839,580.00	$42,000	$ 840,000	**41,992**	**839,840**
104	Termo con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	5	489,751	2,448,755	490,675.00	2,453,375.00	$489,800	$ 2,449,000	**490,075**	**2,450,375**
105	Guaya de 3/8 octavo	metros	20	20,898	417,960	20,837.00	416,740.00	$20,900	$ 418,000	**20,878**	**417,560**
106	Bolsas de basura	unidades	1000	14,199	14,199,000	14,095.00	14,095,000.00	$14,200	$ 14,200,000	**14,165**	**14,165,000**

107	VINILO ROJO TIPO 1	GALONES	50	128,988	6,449,400	129,152.00	6,457,600.00	$128,900	$ 6,445,000	**129,013**	**6,450,650**
108	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALONES	50	128,988	6,449,400	129,152.00	6,457,600.00	$128,900	$ 6,445,000	**129,013**	**6,450,650**
109	VINILO VERDE MANZANA TIPO 1	GALONES	50	128,988	6,449,400	129,152.00	6,457,600.00	$128,900	$ 6,445,000	**129,013**	**6,450,650**
110	VINILO BLANCO TIPO 1	GALONES	50	128,988	6,449,400	129,152.00	6,457,600.00	$128,900	$ 6,445,000	**129,013**	**6,450,650**
111	VINILO AZUL TIPO 1	GALONES	50	128,988	6,449,400	129,152.00	6,457,600.00	$128,900	$ 6,445,000	**129,013**	**6,450,650**
112	ESMALTE ROJO	GALONES	50	251,975	12,598,750	252,395.00	12,619,750.00	$252,000	$ 12,600,000	**252,123**	**12,606,150**
113	ESMALTE AMARILLO	GALONES	50	251,975	12,598,750	252,395.00	12,619,750.00	$252,000	$ 12,600,000	**252,123**	**12,606,150**
114	ESMALTE BLANCO	GALONES	50	251,975	12,598,750	252,395.00	12,619,750.00	$252,000	$ 12,600,000	**252,123**	**12,606,150**
115	ESMALTE AZUL	GALONES	50	251,975	12,598,750	252,395.00	12,619,750.00	$252,000	$ 12,600,000	**252,123**	**12,606,150**
116	DISOLVENTE	GALONES	50	92,991	4,649,550	93,081.00	4,654,050.00	$93,000	$ 4,650,000	**93,024**	**4,651,200**
117	ANTICORROSIVO GRIS	GALONES	50	96,990	4,849,500	97,089.00	4,854,450.00	$98,000	$ 4,900,000	**97,360**	**4,868,000**
118	PINTURA TRAFICO AMARILLO PRIMARIO	GALONES	50	233,777	11,688,850	234,155.00	11,707,750.00	$233,850	$ 11,692,500	**233,927**	**11,696,350**
119	PINTURA TRAFICO AZUL PRIMARIO	GALONES	50	233,777	11,688,850	234,155.00	11,707,750.00	$233,850	$ 11,692,500	**233,927**	**11,696,350**
120	PINTURA TRAFICO ROJA PRIMARIO	GALONES	50	233,777	11,688,850	234,155.00	11,707,750.00	$233,850	$ 11,692,500	**233,927**	**11,696,350**
121	PINTURA TRAFICO VERDE PASTO	GALONES	50	233,777	11,688,850	234,155.00	11,707,750.00	$233,850	$ 11,692,500	**233,927**	**11,696,350**
122	PINTURA TRAFICO GRIS	GALONES	50	233,777	11,688,850	234,155.00	11,707,750.00	$233,850	$ 11,692,500	**233,927**	**11,696,350**
123	ACRONAL	KILO	50	19,998	999,900	19,935.00	996,750.00	$20,000	$ 1,000,000	**19,978**	**998,900**
124	VARSOL	GALONES	50	62,994	3,149,700	63,021.00	3,151,050.00	$63,000	$ 3,150,000	**63,005**	**3,150,250**
125	VINILO NEGRO TP1	GALONES	50	96,990	4,849,500	97,089.00	4,854,450.00	$97,000	$ 4,850,000	**97,026**	**4,851,300**

VALOR TOTAL				**$ 568,580,876.00**		**567,203,066.00**		**568,291,535.00**		**564,891,362**	

ELITE CONSTRUCCIONES 2000

23 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena, Colombia

REFERENCIA: Cotización para Estudio de mercado

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos amablemente adjuntar nuestra propuesta para el estudio de mercado del proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	504.895,00
2	Brochas de 2"	Unidades	32.961,00
3	Brochas de 3"	Unidades	37.270,00
4	Rodillos grandes	Unidades	29.254,00
5	Cable encauchetados 2x 12 semisolus	Metros	15.927,00
6	Cadena de 1/4 galvanizada	Metros	42.680,00
7	Esparragos de 1/2"	Unidades	7.911,00
8	Tuercas de 1/2"	Unidades	7.911,00
9	Arandelas de 1/2	Unidades	8.312,00
10	Esparragos de 3/8"	Unidades	11.218,00
11	Tuercas de 3/8"	Unidades	10.516,00
12	Arandelas de 3/8"	Unidades	11.318,00

ELITE CONSTRUCCIONES 2000

13	Cadena de 3/8 galvanizada	Metros	78.752,00
14	Varilla lisa 1/2 x 6 metros	Unidades	49.200,00
15	Brochas de 4"	Unidades	42.680,00
16	Discos para corte de metal de 4"	Unidades	22.540,00
17	Maquina de soldar pequeña marca, ELITE 250 AMP, 110 VOL	Unidades	3.138.763,00
18	Tubos galvanizados de 2" calibre 18 x3 metros de largo	Unidades	137.570,00
19	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	92.079,00
20	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	374.343,00
21	Tierra negra x bolsas de 25 kilos	Bolsas	85.395,00
22	Discos para corte de madera de 4"	Unidades	59.005,00
23	Tablas de caracoli de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	63.322,00
24	Tablas de roble de 30 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	71.037,00
25	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	42.380,00
26	Listones de caracoli de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	31.959,00
27	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	21.238,00
28	Brochas de 5"	Unidades	49.294,00
29	Wiper de tela	Bulto	534.763,00
30	Puntillas de 4" para madera	Cajas	17.280,00
31	Puntillas de 5" para madera	Cajas	21.238,00
32	Puntillas de 2" para madera	Cajas	9.915,00
33	Puntillas de 3" para madera	Cajas	11.218,00
34	Lijas fina	Unidades	4.805,00
35	China de 1/2"	Bolsas	14.495,00
36	Arena	Bolsas	11.695,00
37	Triturado de 1/2	Bolsas	16.428,00
38	Tubo galvanizado de 1, 1/2 calibre 20 x 6 metros	Unidades	200.496,00

39	Manto de fibra de vidrio	Kilo	49.294,00
40	Resina de fibra de vidrio	Kilo	150.997,00
41	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	177.099,00
42	Lijas gruesas	Unidades	2.400,00
43	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	556.206,00
44	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	835.664,00
45	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	8.582,00
46	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	348.892,00
47	Silllin y agarraderas de subre y baja	Unidades	467.930,00
48	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	48.795,00
49	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	58.712,00
50	Palaustres	Unidades	29.314,00
51	Reglas de 2 mts	Unidades	42.019,00
52	Nivel de gotas	Unidades	105.542,00
53	Martillo	Unidades	63.151,00
54	Adoquines de arcilla color rojo de 10 cm de ancho x 5 cm espesor	Unidades	1.795,00
55	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	421.166,00
56	Lamina galvanizada calibre 18 1metro x 2 metros de largo	Laminas	328.852,00
57	Alambre de amarre quemado	Kilos	16.746,00
58	Cemento gris x 50 kilos	Bolsas	80.095,00
59	Varilla de 3/8 corrugada	Unidades	30.326,00
60	Varilla de 1/2 corrugada	Unidades	24.765,00
61	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6803 2z	Unidades	288.236,00
62	Carretilla o buggy	Unidades	481.346,00
63	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	2.106.281,00

64	Guadañadora STIHL, REF, FS 2,80 CON YOYO	Unidades	4.707.496,00
65	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	6.282.642,00
66	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	2.523.079,00
67	Cubitanques de 1000 litros	Unidades	775.544,00
68	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	112.219,00
69	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	4.495,00
70	Corta setos marca sthil	Unidades	2.146.482,00
71	Machetes de 20pulgadas de largo	Unidades	84.063,00
72	Rulas	Unidades	31.959,00
73	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	168.331,00
74	Cepillos industriales para barrer calles	Unidades	56.007,00
75	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	70.035,00
76	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	56.007,00
77	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	20.837,00
78	Arnet para guadaña	Unidades	155.005,00
79	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	237.369,00
80	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	84.063,00
81	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	11.919,00
82	Cadenillas para moto sierra sthil ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	175.045,00
83	Luminarias solar de 250vatios	Unidades	786.265,00
84	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	982.858,00
85	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	54.704,00
86	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	525.445,00
87	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	126.849,00
88	Guantes nitrilos	Unidades	21.939,00

89	Guantes de jardineria	Unidades	30.957,00
90	Tijeras para podar 8"	Unidades	56.007,00
91	Tijera cortarama	Unidades	181.758,00
92	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	264.624,00
93	Sopladora electrica	Unidades	546.787,00
94	Cubitanque	Unidades	798.480,00
95	Picos	Unidades	182.359,00
96	Palas redondas	unidades	98.191,00
97	Palas cuadrada	unidades	116.428,00
98	Cicatrizante agricola	Unidades	98.895,00
99	Tapabocas industriales	Unidades	1.999,00
100	Costales de 50 kilos	unidades	5.695,00
101	Extension electrico 30 mts	unidades	437.970,00
102	Tanques	unidades	798.895,00
103	Recipientes plasticos (mezclador de pintura	unidades	41.979,00
104	Tarro con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	490.675,00
105	Guaya de 3/8 octavo	metros	20.837,00
106	Bolsas de basura	unidades	14.095,00
107	VINILO ROJO TIPO 1	GALONES	129.152,00
108	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALONES	129.152,00
109	VINILO VERDE MANZANA TIPO 1	GALONES	129.152,00
110	VINILO BLANCO TIPO 1	GALONES	129.152,00
111	VINILO AZUL TIPO 1	GALONES	129.152,00
112	ESMALTE ROJO	GALONES	252.395,00
113	ESMALTE AMARILLO	GALONES	252.395,00
114	ESMALTE BLANCO	GALONES	252.395,00
115	ESMALTE AZUL	GALONES	252.395,00
116	DISOLVENTE	GALONES	93.081,00
117	ANTICORROSIVO GRIS	GALONES	97.089,00
118	PINTURA TRAFICO AMARILLO PRIMARIO	GALONES	234.155,00
119	PINTURA TRAFICO AZUL PRIMARIO	GALONES	234.155,00
120	PINTURA TRAFICO ROJA PRIMARIO	GALONES	234.155,00
121	PINTURA TRAFICO VERDE PASTO	GALONES	234.155,00
122	PINTURA TRAFICO GRIS	GALONES	234.155,00
123	ACRONAL	KILO	19.935,00
124	VARSOL	GALONES	63.021,00
125	VINILO NEGRO TP1	GALONES	97.089,00

TERMINOS Y CONDICIONES

- Validez de la oferta

La presente oferta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será el acordado entre las partes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de requisitos contractuales y disponibilidad de las áreas de trabajo para la ejecución de las actividades.

- Forma de pago

De acuerdo con lo establecido por la entidad contratante y conforme a las condiciones que se definan en el proceso contractual.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal MIGUEL ANTONIO NIÑO MARTINEZ
C. C. No. 1.073.986.631 de Tierralta, Córdoba
No. del NIT 901636617-2

Firma del Representante Legal

TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S

Cartagena, 23 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.M

REF: COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Estimados señores:

Con el fin de hacer parte del estudio de mercado del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CONTROL, RECUPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", remitimos nuestra propuesta, teniendo en cuenta los requerimientos estipulados por la entidad.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	503.950
2	Brochas de 2"	Unidades	32.997
3	Brochas de 3"	Unidades	37.296
4	Rodillos grandes	Unidades	29.297
5	Cable encauchetados 2x 12 semiflex	Metros	15.998
6	Cadena de 1/4 galvanizada	Metros	42.696
7	Esparragos de 1/2"	Unidades	7.999
8	Tuercas de 1/2"	Unidades	7.999
9	Arandelas de 1/2	Unidades	8.399
10	Esparragos de 3/8"	Unidades	11.299
11	Tuercas de 3/8"	Unidades	10.599
12	Arandelas de 3/8"	Unidades	11.399
13	Cadena de 3/8 galvanizada	Metros	78.692
14	Varilla lisa 1/2 x 6 metros	Unidades	49.295
15	Brochas de 4"	Unidades	42.696
16	Discos para corte de metal de 4"	Unidades	22.598
17	Maquina de soldar pequeña marca, ELITE 250 AMP, 110 VOL	Unidades	3.132.287
18	Tubos galvanizados de 2" calibre 18 x3 metros de largo	Unidades	137.386
19	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	91.991
20	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	373.663
21	Tierra negra x bolsas de 25 kilos	Bolsas	85.391
22	Discos para corte de madera de 4"	Unidades	58.984
23	Tablas de caracoli de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	63.294
24	Tablas de roble de 20 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	70.993
25	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	42.396
26	Listones de caracoli de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	31.997
27	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	21.298
28	Brochas de 5"	Unidades	49.295
29	Wiper de tela	Bulto	533.747
30	Puntillas de 4" para madera	Cajas	17.348
31	Puntillas de 5" para madera	Cajas	21.298
32	Puntillas de 2" para madera	Cajas	9.999
33	Puntillas de 3" para madera	Cajas	11.299
34	Lijas fina	Unidades	4.900
35	China de 1/2"	Bolsas	14.700
36	Arena	Bolsas	11.800
37	Triturado de 1/2	Bolsas	16.498
38	Tubo galvanizado de 1, 1/2 calibre 20 x 6 metros	Unidades	200.200

39	Manto de fibra de vidrio	Kilo	49.295
40	Resina de fibra de vidrio	Kilo	150.785
41	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	176.832
42	Lijas gruesas	Unidades	2.500
43	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	555.144
44	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	834.017
45	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	8.669
46	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	348.265
47	Sillin y agarraderas de subo y baja	Unidades	467.053
48	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	48.795
49	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	58.694
50	Palautres	Unidades	29.357
51	Reglas de 2 mts	Unidades	42.036
52	Nivel de gotas	Unidades	103.430
53	Martillo	Unidades	63.124
54	Adoquines de arcilla color rojo de 10 cm de ancho x 5 cm espesor	Unidades	2.100
55	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	420.388
56	Lamina galvanizada calibre 18 1metro x 2 metros de largo	Laminas	328.267
57	Alambre de amarre quemado	Kilos	16.815
58	Cemento gris x 50 kilos	Bolsas	80.075
59	Varilla de 3/8 corrugada	Unidades	30.367
60	Varilla de 1/2 corrugada	Unidades	24.818
61	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6013 2z	Unidades	287.736
62	Carretilla o buggy	Unidades	480.442
63	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	2.101.970

64	Guadañadora STIHL, REF, FS 250 [illegible] YOHO	[illegible]	4.697.730
65	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	6.269.573
66	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	2.517.893
67	Cubitanques de 1000 litros	Unidades	774.023
68	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	112.089
69	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	4.800
70	Corta setos marca stihl	Unidades	2.142.086
71	Machetes de 20pulgadas de largo	Unidades	83.992
72	Rulas	Unidades	31.997
73	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	168.083
74	Cepillos industriales para barrer calles	Unidades	55.994
75	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	69.993
76	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	55.994
77	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	20.898
78	Arnet para guadaña	Unidades	154.785
79	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	236.976
80	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	83.992
81	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	11.999
82	Cadenillas para moto sierra stihl ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	174.783
83	Luminarias solar de 25Dvatios	Unidades	784.722
84	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	980.902
85	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	54.695
86	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	524.448
87	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	126.687
88	Guantes nitrilos	Unidades	21.998
89	Guantes de jardineria	Unidades	30.997

90	Tijeras para podar 8"	Unidades	55.994
91	Tijera cortarama	Unidades	181.482
92	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	264.174
93	Sopladora electrica	Unidades	545.745
94	Cubitanque	Unidades	796.920
95	Picos	Unidades	182.082
96	Palas redondas	unidades	98.090
97	Palas cuadrada	unidades	116.288
98	Cicatrizante agricola	Unidades	99.390
99	Tapabocas industriales	Unidades	2.100
100	Costales de 50 kilos	unidades	5.799
101	Extension electrico 30 mts	unidades	437.156
102	Tanques	unidades	798.020
103	Recipientes plasticos (mezclador de pintura	unidades	41.996
104	Termo con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	489.751
105	Guaya de 3/8 octavo	metros	20.898
106	Bolsas de basura	unidades	14.199
107	VINILO ROJO TIPO 1	GALONES	128.988
108	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALONES	128.988
109	VINILO VERDE MANZANA TIPO 1	GALONES	128.988
110	VINILO BLANCO TIPO 1	GALONES	128.988
111	VINILO AZUL TIPO 1	GALONES	128.988
112	ESMALTE ROJO	GALONES	251.975
113	ESMALTE AMARILLO	GALONES	251.975
114	ESMALTE BLANCO	GALONES	251.975
115	ESMALTE AZUL	GALONES	251.975

116	DISOLVENTE	GALONES	92.991
117	ANTICORROSIVO GRIS	GALONES	96.990
118	PINTURA TRAFICO AMARILLO PRIMARIO	GALONES	233.777
119	PINTURA TRAFICO AZUL PRIMARIO	GALONES	233.777
120	PINTURA TRAFICO ROJA PRIMARIO	GALONES	233.777
121	PINTURA TRAFICO VERDE PASTO	GALONES	233.777
122	PINTURA TRAFICO GRIS	GALONES	233.777
123	ACRONAL	KILO	19.998
124	VARSOL	GALONES	62.994
125	VINILO NEGRO TP1	GALONES	96.990

Cordialmente,

ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO
C.C No 1.040.364.274 De Carepa
REPRESENTANTE LEGAL
TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.638.507-1

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

Señores:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, Bolivar

Asunto: COTIZACION No. 15901

Cordial saludo,

En atención a su solicitud hacemos envío de la siguiente cotización, colocamos a consideración nuestra mejor propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Polisombra verde de 2 metros de alta x 100 metros de largo	Rollos	$ 504.000
2	Brochas de 2"	Unidades	$ 33.000
3	Brochas de 3"	Unidades	$ 37.300
4	Rodillos grandes	Unidades	$ 29.300
5	Cable encauchetados 2x 12 sentelsa	Metros	$ 16.000
6	Cadena de 1/4 galvanizada	Metros	$ 42.200
7	Esparragos de 1/2"	Unidades	$ 8.000
8	Tuercas de 1/2"	Unidades	$ 8.000
9	Arandelas de 1/2	Unidades	$ 8.400
10	Esparragos de 3/8"	Unidades	$ 11.300
11	Tuercas de 3/8"	Unidades	$ 10.600
12	Arandelas de 3/8"	Unidades	$ 11.400
13	Cadena de 3/8 galvanizada	Metros	$ 78.700
14	Varilla lisa 1/2 x 6 metros	Unidades	$ 49.300
15	Brochas de 4"	Unidades	$ 42.700

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

16	Discos para corte de metal de 4"	Unidades	$ 22.600
17	Maquina de solder pequeña marca, ELITE 250 AMP, 110 VOL	Unidades	$ 3.132.600
18	Tubos galvanizados de 2" calibre 18 x3 metros de largo	Unidades	$ 137.400
19	Monas de 1 kilo con su mango en madera	Unidades	$ 92.000
20	Monas de 10 kilos con su mango en madera	Unidades	$ 373.200
21	Tierra negra x bolsas de 25 kilos	Bolsas	$ 85.400
22	Discos para corte de madera de 4"	Unidades	$ 58.990
23	Tablas de caracolí de 30 cm x 1" x 3 metros largo	Unidades	$ 63.300
24	Tablas de roble de 20 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	$ 71.000
25	Tablas de roble de 10 cm x 1" x 3 metros de largo	Unidades	$ 42.400
26	Listones de caracolí de 3"x3" x 3 metros de largo	Unidades	$ 32.000
27	Listones de roble de 2"x 2" x 3 metros de largo	Unidades	$ 21.300
28	Brochas de 5"	Unidades	$ 49.300
29	Wiper de tela	Bulto	$ 533.500
30	Puntillas de 4" para madera	Cajas	$ 17.350
31	Puntillas de 5" para madera	Cajas	$ 21.300
32	Puntillas de 2" para madera	Cajas	$ 10.000
33	Puntillas de 3" para madera	Cajas	$ 11.300
34	Lijas fina	Unidades	$ 4.900
35	China de 1/2"	Bolsas	$ 14.700
36	Arena	Bolsas	$ 11.800
37	Triturado de 1/2	Bolsas	$ 16.000
38	Tubo galvanizado de 1, 1/2 calibre 20 x 6 metros	Unidades	$ 200.200

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

39	Manto de fibra de vidrio	Kilo	$ 49.300
40	Resina de fibra de vidrio	Kilo	$ 150.800
41	Catalizador para fibra de vidrio	Kilo	$ 176.850
42	Lijas gruesas	Unidades	$ 2.500
43	Escalera forma de tijera de aluminio de 6 pasos	Unidad	$ 555.200
44	Escalera de aluminio doble riel de 8 pasos aislada	Unidad	$ 834.100
45	Cuerda de 1/2" plastica color amarilla	Metros	$ 8.670
46	Polea de aluminio para 200 kilos de resistencia	Unidades	$ 348.300
47	Silla y agarraderas de sube y baja	Unidades	$ 467.100
48	Palos redondos de pino N. 10x 3 metros de largo	Unidades	$ 48.800
49	Palos redondos de pino N. 12x 3 metros de largo	Unidades	$ 58.700
50	Palautres	Unidades	$ 29.360
51	Reglas de 2 mts	Unidades	$ 42.040
52	Nivel de gotas	Unidades	$ 103.440
53	Martillo	Unidades	$ 63.130
54	Adoquines de arcilla color rojo de 10 cm de ancho x 5 cm espesor	Unidades	$ 2.000
55	Triple de pino tipo 1 de 15 mm 2,44 x 1,22	Laminas	$ 420.430
56	Lamina galvanizada calibre 18 1metro x 2 metros de largo	Laminas	$ 328.300
57	Alambre de amarre quemado	Kilos	$ 16.817
58	Cemento gris x 50 kilos	Bolsas	$ 80.083
59	Varilla de 3/8 corrugada	Unidades	$ 30.370
60	Varilla de 1/2 corrugada	Unidades	$ 24.820

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

61	Rodamiento rigio con hueco de 1/2 6013 2z	Unidades	$ 287.765
62	Carretilla o buggy	Unidades	$ 480.490
63	Motosierra STIHL REF 40 CM 1,8 HP, MS 170	Unidades	$ 2.102.100
64	Guadañadora STIHL, REF, FS 2,80 CON YOYO	Unidades	$ 4.698.200
65	Mezcladora de concreto con motor a gasolina para un bulto	Unidades	$ 6.270.200
66	Moto bomba electrica 110 voltios de 1,5 HP, con entrada y salida	Unidades	$ 2.517.160
67	Cubitanques de 1000 litros	Unidades	$ 774.100
68	Lingas con un solo gancho con linea de 1/2" x metros	Unidades	$ 112.100
69	Cuerda para lineas de vida de 1/2"	Metros	$ 4.800
70	Corta setos marca stihl	Unidades	$ 2.142.200
71	Machetes de 20pulgadas de largo	Unidades	$ 84.000
72	Rulas	Unidades	$ 32.500
73	Serruchos para jardinera con mango de madera	Unidades	$ 168.000
74	Cepillos industriales para barrer calles	Unidades	$ 56.000
75	Rastrillos metalicos grandes	Unidades	$ 70.000
76	Rastrillos plasticos grandes	Unidades	$ 56.000
77	Escobas de cedras dura para barrer pisos	Unidades	$ 20.900
78	Arnet para guadaña	Unidades	$ 154.800
79	hachas medianas con sus mangos de madera	Unidades	$ 237.000
80	manguera de 1/2 " para jardineria	4 unidades	$ 84.000
81	Manguera plasticas de 1" tipo jardinera	Metros	$ 12.000
82	Cadenillas para moto sierra stihl ref 40 cm 1,8 hp ms 17	Unidades	$ 174.800

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

83	Luminarias solar de 250vatios	Unidades	$ 784.800
84	Postes en tuberia para luminarias de 3" x 6 de largo	Unidades	$ 981.000
85	Parillas para anclar postes de las luminarias	unidades	$ 54.700
86	Corta ramas para doble cuchilla	unidades	$ 524.500
87	Serruchos para corta ramas grandes	unidades	$ 126.700
88	Guantes nitrilos	Unidades	$ 22.000
89	Guantes de jardineria	Unidades	$ 31.000
90	Tijeras para podar 8"	Unidades	$ 56.000
91	Tijera cortarama	Unidades	$ 181.500
92	Tijera podadora de ramas arboles extensible	Unidades	$ 264.200
93	Sopladora electrica	Unidades	$ 545.800
94	Cubitanque	Unidades	$ 797.000
95	Picos	Unidades	$ 182.100
96	Palas redondas	unidades	$ 98.100
97	Palas cuadrada	unidades	$ 116.500
98	Cicatrizante agricola	Unidades	$ 99.400
99	Tapabocas industriales	Unidades	$ 2.100
100	Costales de 50 kilos	unidades	$ 5.800
101	Extension electrico 30 mts	unidades	$ 437.200
102	Tanques	unidades	$ 798.000
103	Recipientes plasticos (mezclador de pintura	unidades	$ 42.000
104	Termo con valvula polipropileno de 21 a 40 litros	unidades	$ 489.800
105	Guaya de 3/8 octavo	metros	$ 20.900

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

106	Bolsas de basura	unidades	$ 14.200
107	VINILO ROJO TIPO 1	GALONES	$ 128.900
108	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALONES	$ 128.900
109	VINILO VERDE MANZANA TIPO 1	GALONES	$ 128.900
110	VINILO BLANCO TIPO 1	GALONES	$ 128.900
111	VINILO AZUL TIPO 1	GALONES	$ 128.900
112	ESMALTE ROJO	GALONES	$ 252.000
113	ESMALTE AMARILLO	GALONES	$ 252.000
114	ESMALTE BLANCO	GALONES	$ 252.000
115	ESMALTE AZUL	GALONES	$ 252.000
116	DISOLVENTE	GALONES	$ 93.000
117	ANTICORROSIVO GRIS	GALONES	$ 98.000
118	PINTURA TRAFICO AMARILLO PRIMARIO	GALONES	$ 233.850
119	PINTURA TRAFICO AZUL PRIMARIO	GALONES	$ 233.850
120	PINTURA TRAFICO ROJA PRIMARIO	GALONES	$ 233.850
121	PINTURA TRAFICO VERDE PASTO	GALONES	$ 233.850
122	PINTURA TRAFICO GRIS	GALONES	$ 233.850
123	ACRONAL	KILO	$ 20.000
124	VARSOL	GALONES	$ 63.000
125	VINILO NEGRO TP1	GALONES	$ 97.000

Lineamientos comerciales

CONSTRUCTORA
DEL NORTE

NIT 901.575.665-3

Vigencia de la oferta: La cotización tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la fecha de expedición de la presente propuesta.

Coordinación del servicio: La programación de la visita técnica se realizará de común acuerdo entre las partes, una vez el cliente confirme la aceptación de la cotización.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No 78.026.276 De Cerete - Córdoba